

# Acuerdo para el desarrollo económico, la competitividad y el empleo

Principado de Asturias  
2004-2007







**ACUERDO PARA EL  
DESARROLLO ECONÓMICO,  
LA COMPETITIVIDAD Y EL  
EMPLEO**

# INTRODUCCIÓN

La evolución de la situación económica de Asturias en éstos últimos años, ha dado pasos en positivo como lo reflejan los distintos indicadores al respecto. El crecimiento económico ha evolucionado de manera favorable situándonos en los entornos de crecimiento del resto de países europeos. Tras largos periodos de pérdidas de puestos de trabajo y crecimiento del desempleo, fruto de intensos procesos de reconversión, la tendencia se ha moderado hacia resultados más positivos.

Comparando los datos de 1999 con los de 2003, encontramos que el empleo ha crecido, contabilizándose más de treinta y seis mil altas en la Seguridad Social. El desempleo ha disminuido, en porcentajes superiores a las cifras nacionales, con bajadas mayores entre las mujeres que son las más afectadas por el desempleo. Se ha disminuido la tasa de población inactiva y se ha elevado la tasa de actividad.

Hoy, las resistencias a la reducción de las cifras del paro se deben menos a la destrucción de puestos de trabajo, y más a que cada vez más personas se animan a buscar trabajo. Esta situación ha sido posible gracias al crecimiento de la actividad económica y la competitividad de nuestras empresas. Junto a la modernización de las empresas tradicionales, ha aparecido un conjunto de pequeñas y medianas iniciativas empresariales con tecnología moderna, productos competitivos y con presencia en nuevos mercados, que permiten avanzar en el cambio del modelo económico de nuestra región.

Esta situación ha permitido que la tasa media de crecimiento de la economía regional, entre 2000 y 2002 según la Contabilidad Regional del INE, se haya situado en el 2'2% anual. Como consecuencia de ello se ha reducido el diferencial de crecimiento con la economía española prácticamente a la mitad, respecto al periodo 1996-1999, y, al mismo tiempo, se está evolucionando mejor que buena parte de los países del ámbito europeo.

El análisis del mercado laboral también nos indica que, si bien la contratación ha seguido una tendencia positiva, hay personas que siguen encontrando especiales dificultades a la hora de encontrar trabajo, que se han incrementado más los contratos temporales que los indefinidos y que la seguridad laboral continúa siendo un gran reto para la sociedad. La mejora de nuestra situación actual, fruto sin duda del esfuerzo de todos, no es aún suficientemente satisfactoria y exige un nuevo impulso y renovados compromisos por parte del Gobierno y de los agentes sociales y económicos, legitimados estos últimos para ello por la propia Constitución Española, que en su art.7 establece: *“ los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios”...*

Caminar en la construcción de una sociedad, unas empresas y unos territorios, económicamente más desarrollados, capaces de ofrecer empleo a todos cuantos lo demanden, empleo estable que sostenga el crecimiento de las rentas reales, generado por empresas que aumenten sus cuotas de mercado, capaces de innovar, de realizar una gestión moderna de sus recursos, en un contexto territorial bien comunicado y respetuoso con el medio ambiente, ha de ser, sin duda, un objetivo a perseguir. Como también debe ser nuestra meta incrementar el número y la calidad de los empleos, aumentando la estabilidad laboral, reduciendo las tasas de temporalidad en el empleo, controlando los riesgos laborales y reduciendo los accidentes laborales y las enfermedades profesionales. Pues, al ser las personas el mayor valor de las

empresas, su estabilidad, seguridad laboral y grado de satisfacción son elementos necesarios, tanto desde el punto de vista económico como personal y social.

Si entendemos que una sociedad dinámica necesita generar riqueza, crear empleo y dotarse de cohesión social, necesariamente las líneas de acuerdo han de pasar por estos ejes y desarrollar las políticas sectoriales necesarias para impulsarlos, seleccionando las medidas más adecuadas para asentar, mejorar y hacer más competitivas las empresas existentes, capaces de crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, impulsar el nacimiento de nuevos proyectos empresariales, dotarnos del necesario y adecuado capital humano, orientando la formación profesional hacia la empleabilidad, generar empleo estable y caminar hacia una sociedad más justa y socialmente equilibrada.

Todo ello sin olvidar que es necesario seguir apoyando los sectores tradicionales con potencial competitivo que han sido durante muchos años el sostén económico y de empleo de la región y que deben seguir jugando un importante papel en el medio y largo plazo por su proyección en el conjunto de la actividad económica de Asturias.

Caminar en la búsqueda de un mayor crecimiento del número de empresas, el asentamiento de las ya existentes, hacer que las mismas sean competitivas y diversifiquen mercados, juntamente con el avance hacia el pleno empleo, estable y de calidad, exento de riesgos de accidentes laborales y en el que se integren las mujeres, los jóvenes y los colectivos más desfavorecidos, exige políticas específicas destinadas a conseguir dicho fin, cuya eficacia se multiplica en la medida en que todos cuantos intervienen en dicho proceso (Gobierno, agentes sociales y económicos) aúnen sus esfuerzos en pos de su ejecución; conseguir esto es y ha sido objetivo del diálogo social permanente, así como del acuerdo que pretendemos.

El *Pacto Institucional para el Empleo (2000-2003)*, ha sido una herramienta útil que ha contribuido a romper las barreras que nos anclaban en los sistemas tradicionales y lograr notables avances en materias como la promoción industrial, la prevención de riesgos laborales y las políticas activas de empleo.

Los resultados del Pacto Institucional por el Empleo ponen de manifiesto que el diálogo social es crucial para tratar con la mayor eficacia los retos que debe afrontar Asturias en los próximos años. Desde la experiencia del trabajo conjunto, entre el Gobierno y los agentes sociales y económicos, podemos afirmar con seguridad que el diálogo y la concertación social son valores necesarios para la transformación económica, social y cultural a la que tenemos que hacer frente con éxito.

La renovación de un acuerdo social es una posibilidad particularmente oportuna en este momento, por cuatro razones:

1. Con el diálogo social establecido la Administración y los Agentes Sociales y Económicos han adquirido una importante experiencia de trabajo conjunto que ha producido, por un lado resultados positivos y por otro ha aumentado la confianza mutua.
2. La Comunidad Autónoma ha reforzado su autogobierno. Las transferencias de competencias en materias de Educación, Trabajo y Sanidad en los años 2001, 2002 y 2003 y las previsibles modificaciones de la formación continua para trabajadores ocupados durante el año 2004, dotan a la región de capacidades operativas nuevas.

3. La economía asturiana se enfrenta a un escenario, marcado por la economía global y del conocimiento, que si bien ofrece posibilidades interesantes, implica también un gran número de incertidumbres y retos, que no están ganados de antemano.
4. El marco europeo se modifica con la incorporación de nuevos países y la anunciada disminución de los Fondos Estructurales a partir del año 2007, lo que nos sitúa en un escenario distinto.

La oportunidad del momento también viene marcada por las profundas transformaciones sociales de la región como el envejecimiento de la población y la pérdida de población de las zonas rurales.

El análisis de las líneas sobre las que el PIE actuó, el conocimiento de aquellas que han ofrecido los mejores resultados y de las que no han sido tan eficaces como se esperaba, junto con las carencias detectadas, son, sin duda, una buena base de partida para el diseño de las que han de permanecer y potenciarse, las que hay que incorporar y las que no deben tomarse en cuenta en el nuevo pacto.

La creación de riqueza no debe ser un fin en sí mismo, sino que ésta debe constituir la base de un mayor bienestar de manera que su redistribución contribuya a una mayor cohesión social. Por ello, se incluye un capítulo destinado a dos políticas generadoras de esta cohesión social, como son la vivienda y el llamado salario social. Políticas creadoras a su vez de riqueza por cuanto la construcción de viviendas constituye un factor importante de empleo y facilita a los ciudadanos el acceso a un derecho constitucional. La inserción en la sociedad de personas con desarraigo o con riesgo de exclusión social constituye, también, un importante campo de incorporación de activos al mercado laboral con sus efectos, directos e indirectos, beneficiosos para la economía asturiana.

El diseño del nuevo acuerdo social debe tener en cuenta las peculiaridades concretas de la situación económica de Asturias, tanto del estado de las infraestructuras, de la competitividad de las empresas, de la evolución del empleo, como de la capacidad presupuestaria para destinar recursos a las acciones acordadas.

No se puede obviar que nuestra comunidad tiene transferidas las políticas que conllevan mayor gasto social: Educación, Sanidad, Servicios Sociales, y que la política fiscal y financiera produce importantes efectos sobre la capacidad de nuestra hacienda.

El objetivo fundamental del *Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo (2004-2007)* es reforzar el desarrollo y la modernización de las empresas y la iniciativa empresarial, incrementar su presencia en nuevos mercados, aumentar el empleo de calidad, la cohesión social y el desarrollo equilibrado de los territorios regionales.

El acuerdo abarca cinco grandes capítulos:

## **1. Promoción Económica**

1.1. Infraestructuras

1.2. Innovación y Desarrollo

1.3. Internacionalización

1.4. Sociedad de la Información

- 1.5. Emprendedores
- 1.6. Otras actuaciones de apoyo a las empresas

## **2. Formación y Empleo**

- 2.1. Observatorio
- 2.2. Formación Profesional
- 2.3. Promoción del Empleo Estable
- 2.4. Modernización del Servicio Público de Empleo
- 2.5. Programas Locales de Empleo

## **3. Salud Laboral y Prevención de Riesgos**

- 3.1. Campañas de difusión sobre la prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral
- 3.2. Plan de Formación dirigido a personas y colectivos con responsabilidad en el campo de la Prevención de Riesgos Laborales
- 3.3. Campaña de Sensibilización en el colectivo de empresas: Pyme's y Micropyme's
- 3.4. Equipos de Prevención
- 3.5. Plan de Renovación de equipos de trabajo para la Prevención de Riesgos Laborales: "*Plan Renove*"
- 3.6. Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente Laboral
- 3.7. Ley del Instituto de Prevención de Riesgos Laborales

## **4. Cohesión Social**

- 4.1. Vivienda
- 4.2. Salario Social

## **5. Inversión Pública**

- 5.1. Capital Humano
- 5.2. I+D+I: Sociedad de la Información
- 5.3. Infraestructuras físicas
- 5.4. Apoyo a la mejora del tejido productivo

## **6. Evaluación**

Con independencia de lo suscrito en este acuerdo, el Gobierno del Principado de Asturias adquiere el compromiso de desarrollar cauces de participación en otras políticas sectoriales que tienen efectos transversales en el empleo y el desarrollo económico en cuatro sectores: Turismo, Comercio, Sector Agroforestal y Transporte. A tal efecto se crearán cuatro mesas de trabajo, que comenzarán sus reuniones en la primera quincena de febrero de 2004 y en las que participarán la administración y los agentes económicos y sociales, cuyo objeto será coordinar las actuaciones públicas desarrolladas en estos sectores.

El *Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo* establece los mecanismos de seguimiento y evaluación, así como la manera de adecuar las acciones decididas inicialmente a los nuevos retos socioeconómicos.

El Gobierno se compromete a que todas las medidas acordadas tengan anual reflejo presupuestario, para cuya verificación se entregará a los agentes sociales y económicos cada seis meses el programa, capítulo y partida presupuestaria con la que se van efectuando todas y cada una de las líneas y medidas pactadas.

La evaluación y revisión, si procede, del acuerdo debe ser útil para adecuarlo a la realidad que evoluciona y cambia con extrema rapidez. En este entorno, las políticas orientadas al desarrollo económico deben disponer de la habilidad para orientarse al futuro, de destinar sus recursos en una dirección estratégica y de reprogramarse e innovar de manera permanente. Debe dotarse de sistemas de gestión que afronten el futuro de manera proactiva, que trabajen en entornos de alta incertidumbre, que puedan reorientarse continuamente y revisarse y que se basen en la colaboración de los interlocutores y actores sociales.

## **1. PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Asturias está consiguiendo cambiar la tendencia de los efectos en su estructura productiva gracias al esfuerzo de todos. A este cambio han contribuido las medidas públicas que, apoyándose en los instrumentos de promoción, han orientado y apoyado a las empresas en su consolidación y fortalecimiento dentro de mercados cada vez más competitivos. Por ello, uno de los pilares más importantes sobre los que se apoya el desarrollo de una región, es la existencia de un sistema de promoción empresarial capaz de dinamizar la actividad económica.

Por tanto, se hace preciso orientar nuestras estrategias hacia dos grandes objetivos: por un lado, avanzar en la modernización y diversificación de nuestro tejido productivo dotándolo de las herramientas de gestión que le permita ser más competitivo y, por otro, favorecer la instalación de nuevas empresas y el desarrollo de la cultura emprendedora apoyando la inversión productiva y la creación de empleo estable y de calidad. Todo ello, dentro de un marco de cohesión social y equilibrio territorial.

### **1.1. INFRAESTRUCTURAS**

#### **1.1.1. PLAN DE SUELO INDUSTRIAL**

Establecer sobre la base del actual Plan de suelo industrial, uno nuevo que contemple, tanto el desarrollo de nuevos suelos, como la mejora de las infraestructuras básicas y de

comunicaciones avanzadas de los polígonos existentes y su correcta accesibilidad, considerando factores de cohesión y equilibrio territorial, y también mediante una adecuada política de precios, así como la diversificación de la tipología del suelo industrial desarrollado, teniendo en cuenta para ello la demanda actual como la previsible, así como las características de los ayuntamientos, y la mejora y optimización de los instrumentos de gestión de la política de suelo.

El Plan de Suelo se acordará en el seno del IDEPA, el cual prestará su apoyo logístico para el desarrollo de los trabajos de elaboración del mismo, encargándose a su vez de su futuro desarrollo. A tal efecto antes del 15 de febrero de 2004 se constituirá una comisión con los representantes de las partes firmantes de este acuerdo encargada de orientar, seguir y supervisar los trabajos necesarios para su redacción, que deberá estar concluida antes del 30 de septiembre de 2004.

## **Presupuesto para el Plan de Suelo Industrial 32 M€**

### **1.1.2. ESTRATEGIA LOGÍSTICA DE APROVISIONAMIENTO Y TRANSPORTE**

La implantación de Zonas de Actividades Logísticas en Asturias es una sólida aspiración de los poderes públicos, portuarios y del sector del transporte de mercancías en general. El “Proyecto ZALI” es complejo, de responsabilidad compartida público-privada, híbrido entre su carácter de zona industrial y de servicios y de centro de transporte intermodal de mercancías, y, por tanto, de difícil alumbramiento y gestión. Su planificación y desarrollo precisa de un planteamiento riguroso en el que deben considerarse las actitudes y valoraciones de la demanda potencial, así como los apoyos y contenidos de participación pública y privada en el modelo empresarial (imprescindible) que se determine para su desarrollo y gestión.

Su tiempo de ejecución, dada la complejidad de la misma, se estima en un periodo de ocho años para poder estar concluida.

A partir de una Asistencia Técnica previa se ha abordado el “Estudio de viabilidad de una Zona de Actividades Logísticas de los Puertos Asturianos” (Puertos de Gijón y Avilés), como gran actuación en términos de superficie a urbanizar y equipamientos a construir, ligada a las propias instalaciones portuarias y a la red de puertos secos en Castilla y León; y el Área de Transporte Multimodal de Mercancías de Llanera, como mediana actuación, en parte realizada en su urbanización, pero de gran importancia estratégica en la racionalización del tratamiento y distribución “más doméstica” de las mercancías en Asturias y su sistema central de ciudades en particular.

Resulta conveniente poner en práctica los procedimientos de cooperación público-privada que brinda la Ley 3/2002 del Principado de Asturias de Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística (Espacios de gestión integrada, del art.13 y Sociedades Urbanísticas, del Art.14), pues la ZAL no es de exclusiva responsabilidad pública y no puede desarrollarse íntegramente por la iniciativa privada.

Los compromisos del Gobierno del Principado se entienden de carácter mínimo y para no desvirtuar la actuación directamente adscribible a las ZALI, no se han considerado inversiones tan cuantiosas como las nuevas autovías y carreteras de acceso a las mismas,

excepto el específico “acceso norte” a la ZALI portuaria de Gijón-Avilés, conectada con la Ronda de Gijón.

		<b>ZALI GIJÓN-AVILÉS</b>
<b>Tipificación básica</b>		<p>Creación de una gran zona de actividades logísticas e industriales, fuertemente vinculadas y en el entorno de los Puertos de Interés General de Asturias y a sus ampliaciones y mejoras. La superficie nueva a desarrollar se estima en 3 millones de m<sup>2</sup>, que con lo que ya está en ejecución alcanzará los 5 millones de m<sup>2</sup>. Prácticamente equidistante entre Bilbao y Coruña, y que, por tanto, cubrirá un amplio territorio del norte peninsular con unas conexiones viarias (Autovía del Cantábrico hasta Galicia) y ferroviarias (Variante de Pajares) resueltas a medio plazo.</p> <p>En la ordenación territorial del Area Metropolitana Central se concibe como una de las piezas más relevantes del eje interportuario Gijón-Avilés, que soporta la Autovía de la Industria (que se completa con la Autovía Minera Mieres-Gijón)</p>
<b>Propuesta de modalidad de gestión</b>		<p>Constitución de una Sociedad Urbanística ad-hoc (conforme al art.14 de la Ley 3/2002 del Suelo del Principado de Asturias) de capital mixto público-privado. Por la parte pública, además del Principado como probable accionista mayoritario, habrán de participar las Autoridades Portuarias de Gijón y Avilés y, eventualmente, los Ayuntamientos interesados.</p> <p>La posible declaración como Reserva Regional de Suelo (Ley 2/91 del Principado de Asturias de reserva de suelo y actuaciones urbanísticas prioritarias), otras modalidades que brinda la Ley 3/2002 del Suelo, y la intervención de SOGEPSA se negociarán con el “sector privado” de esta nueva Sociedad Anónima.</p> <p>Aportación del Principado estimada: 10 M€ (necesita mayor aproximación en función de la participación de los demás socios)</p>
<b>Compromisos del Gobierno Principado de Asturias</b>	Accesibilidad por carretera	Acceso norte desde la ronda de Gijón: 18 M€
	Transporte de mercancías	Ampliación del cercano Centro de Transportes de Gijón: 4’2 M€
	Transporte de viajeros	A definir dentro del diseño de este nuevo desarrollo urbanístico
	Dotaciones y equipamientos urbanísticos	
Medio Ambiente		
<b>Otras intervenciones públicas necesarias</b>		Conexiones ferroviarias con RENFE y FEVE
<b>Otras actuaciones privadas relacionadas</b>		

		<b>ZALI LLANERA</b>
<b>Tipificación básica</b>		<p>Area de transporte multimodal de mercancías vinculada a los mayores polos de producción y consumo de Asturias, en el entorno de las grandes localizaciones industriales y de servicios más centrales (Silvota, Asipo, Parque Tecnológico de Llanera), que supondrá una notable mejora en la logística interior del transporte de mercancías en la escala regional y del Area Metropolitana Central.</p> <p>Representa una operación de apoyo a esos polígonos e instalaciones existentes (muy recientemente potenciados con el nuevo Parque Empresarial de Asipo), diseñando y ejecutando las actuaciones que los mejore urbanística y dotacionalmente, y sobre todo, los conecten entre sí en un diseño conjunto con el nuevo área de crecimiento residencial (PGOU Llanera) y dotacional (instalaciones supramunicipales de La Morgal), programando otras dotaciones esenciales (como guarderías, parques urbanos...) de rango más local.</p>
<b>Propuesta de modalidad de gestión</b>		<p>Redacción de proyectos y gestión del suelo bien a través de SOGEPSA, bien a través de Sociedades Urbanísticas, primero Promotora y luego Gestora, complementado por las actuaciones de gestión directa de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras (fundamentalmente en accesos por carretera y actuaciones de corrección medioambiental)</p> <p>Si hay acuerdo con los Ayuntamientos de Llanera, Siero y Oviedo, redacción de un Plan Territorial de acuerdo con la Ley del Principado de Asturias 1/87 de Coordinación y Ordenación Territorial) que abarque esta ZALI y toda la ordenación urbanística del área de confluencia de estos tres Concejos, donde son fundamentales los 1'5 millones de m<sup>2</sup> temporalmente suspendidos por la CUOTA en la aprobación del PGOU de Siero (entre Autopista Y y Autovía A-8)</p>
<b>Compromisos del Gobierno Principado de Asturias</b>	Accesibilidad por carretera	<p>Nueva vía Avilés-Llanera, incluyendo variante de Posada (Plan Autonómico Carreteras 2000-2010)</p> <p>Desdoblamiento completo AS-18, Oviedo-Gijón (Plan Autonómico 2000-2010)</p> <p>Duplicación Lugones-Bobes (AS-17)</p>
	Transporte de mercancías	Mejora Ciudad Asturiana del Transporte en el Polígono del Espíritu Santo: 0'3 M€
	Transporte de viajeros	Extensión de los servicios de transporte de viajeros a través del Consorcio de Transportes
	Dotaciones y equipamientos urbanísticos	Nueva red de viales rodados y peatonales, espacios verdes públicos que conecten las localizaciones existentes (Silvota, Asipo, Parque Tecnológico) y permeabilicen las carreteras del contorno (pasos sobre Autovía AS-18 y sobre nueva AS-18): 3'5 M€
	Medio Ambiente	Sistema de recogida de residuos industriales, estimación para instalaciones: 0'5 M€
<b>Otras intervenciones públicas necesarias</b>		<p>Conexión con RENFE (consideración de las actuaciones realizadas en 1995-96, cuando toda la ZAL de Asturias se tenía previsto ubicar en el entorno de Lugo de Llanera)</p> <p>Constitución de una entidad o entidades urbanísticas de conservación que no conlleven duplicidad impositiva para las empresas ubicadas en estas zonas.</p>
<b>Otras actuaciones privadas relacionadas</b>		Ampliación de Asipo hasta 300.000 m <sup>2</sup>

**Presupuesto para Estrategia Logística de Aprovisionamiento y Transporte (ZALI) 36'5 M€**

### **1.1.3. CENTROS DE EMPRESA**

Los Centros de Iniciativa Empresarial son el principal recurso de la región para el apoyo a las personas que ponen en marcha un proyecto empresarial y como impulsores del espíritu empresarial en la región.

Por ello se aumentará la coordinación de los Centros de Iniciativa Empresarial para complementar los apoyos y servicios que cada uno de ellos presta y extenderlos al conjunto de la región, de manera que se visualicen claramente como el lugar de referencia de la Administración Regional de apoyo a la iniciativa empresarial.

**Presupuesto para Centros de Empresa 4 M€**

## **1.2. INNOVACIÓN Y DESARROLLO**

Las políticas de Ciencia y Tecnología constituyen un elemento de primordial importancia en el desarrollo de las sociedades modernas, porque existe una relación directa entre la capacidad de innovación de un país y su competitividad. Además, se trata de políticas horizontales que pueden y deben contribuir al desarrollo de otras políticas públicas sectoriales (educación, salud, medio ambiente, desarrollo industrial, etc.) y a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, objetivo último de nuestras políticas públicas.

Las sociedades y los países avanzados que realizan políticas y planifican con visión de futuro reconocen como esencial los recursos destinados a investigación, desarrollo e innovación. El conocimiento, la investigación, la innovación deben ser el pilar de nuestra vida y hemos de utilizarlos como metodología de trabajo diaria, en la empresa, en los servicios, en el transporte, en la administración, en la gestión cotidiana. Por ello, entendemos que el desarrollo económico y social de Asturias, con visión de futuro, exige apostar por la innovación de nuestros sectores y la diversificación de otros exigiendo la existencia de un sistema de ciencia + tecnología dinámico, competitivo y coordinado con el sector productivo.

El espacio europeo de investigación está orientado a seguir una estrategia común de ciencia y tecnología al servicio de la sociedad en su conjunto. Se pretende establecer un mejor marco de condiciones globales para la investigación en Europa, conseguir una verdadera colaboración y una red de cooperación adecuada que nos lleve a un mercado común de la investigación e innovación, y que se integren de forma adecuada todas las actividades de investigación e innovación para mejorar la vertebración y la eficiencia de los recursos.

Los elementos de todo sistema de innovación, y que son esenciales para conseguir eficiencia en las políticas de I+D+i, son: las empresas y los sectores empresariales existentes en la región, demandas y aportaciones al sistema, las Administraciones Públicas, las Infraestructuras de soporte (parques tecnológicos, centros tecnológicos y centros de empresas), que aporten confianza al empresario, el sistema público de I+DT (con los centros de investigación: Universidad y OPIs) y el entorno basado en la demanda y el reconocimiento social, la educación superior y las condiciones laborales.

Deseamos impulsar el desarrollo en Asturias de un sistema de ciencia y tecnología acorde con la estructura económica, industrial, social y de servicio de nuestra región que tenga en cuenta los siguientes criterios: ciencia y tecnología para el desarrollo de Asturias, la

valoración de los grupos de investigación y desarrollo, la coordinación con empresas y mejora en la gestión, la coordinación de los sistemas de Investigación y Desarrollo y creación de redes, y la participación en el espacio europeo de investigación.

Los objetivos generales de toda sociedad respecto al impulso de la ciencia y la tecnología son:

- Orientar la política de investigación y desarrollo al servicio de los ciudadanos y la mejora del bienestar social
- Contribuir a la generación y valoración del conocimiento
- Y contribuir a la mejora de la competitividad y desarrollo empresarial

Los objetivos específicos orientados a impulsar y mejorar el sistema en Asturias son:

- Incrementar el nivel de actividad de Ciencia y Tecnología en la región con niveles de calidad y utilidad estratégica.
- Mejorar la transferencia, el aprovechamiento y la rentabilidad de los resultados de I+D.
- Mejorar los instrumentos y procedimientos de gestión de la política de ciencia y tecnología.
- Fomentar la cultura científico-tecnológica y el espíritu innovador en las ciudades, empresas e instituciones de Asturias.
- Incorporar el sistema regional de ciencia y tecnología al espacio europeo de investigación, mediante la contribución así de las regiones en el esfuerzo de investigación europeo.
- Realizar una apuesta combinada por la innovación tecnológica permanente que permita incluir el conocimiento, nuevos desarrollos y tecnologías en nuestros procesos productivos.
- Integrar todos los instrumentos y recursos de la Administración pública en el sistema de innovación y desarrollo de Asturias, con el objetivo de aumentar las sinergias en ciencia, tecnología y desarrollo.

Los agentes sociales y económicos firmantes participarán en la formulación del nuevo *Plan de I+D+I*.

El seguimiento de las acciones contempladas en los siguientes epígrafes se llevará a cabo a través de las comisiones contempladas en el presente Acuerdo.

### **1.2.1. CENTROS TECNOLÓGICOS**

Los Centros Tecnológicos fomentan la innovación y sirven de apoyo a las empresas, permiten acceder a servicios de I + D con el apoyo de la Administración. Son, además, puntos de difusión, formación y asesoramiento a las empresas con el objetivo de aumentar su competitividad mediante la incorporación de la novedad en el proceso productivo.

Estos centros ofrecen a las empresas asturianas servicios tecnológicos que permiten mejorar su capacidad para el desarrollo de nuevos productos y procesos, y en definitiva ayudar al fomento de la competitividad empresarial.

## **Actividades:**

- Puesta en funcionamiento de los centros tecnológicos del Acero, Tecnologías de la información y las Comunicaciones, y el de Diseño y Producción industrial.
- Conectar los servicios y actividades de I+D de los centros tecnológicos existentes con los sectores empresariales y productivos de nuestra región.
- Integración y desarrollo de las capacidades tecnológicas de los centros tecnológicos: consolidación y/o estructurar la oferta tecnológica de los centros tecnológicos.
- Coordinar y participar de todas las políticas relacionadas con la investigación – desarrollo – innovación existente en Asturias, Conectar de forma eficaz la relación entre los centros tecnológicos existentes, las empresas y su conexión con los centros de investigación.
- Creación de la red de centros tecnológicos asturianos y fomentar la cooperación con otras instituciones y centros nacionales.
- Fomentar e incrementar los servicios continuados basados en la confianza mutua con las empresas, con el análisis de la estrategia tecnológica de sus clientes.

**Presupuesto para Centros Tecnológicos 30 M€**

### **1.2.2. INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

La mayor parte de las infraestructuras de soporte a la innovación están constituidas por oficinas de transferencia de resultados de investigación (OTRI), y los centros de enlace para la innovación, promovidos por la Unión Europea y dedicados a la transferencia transnacional de los resultados de I + D de los programas comunitarios (Galactea) mediante el funcionamiento en red.

## **Actividades**

- Potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico buscando una transferencia real de la misma hacia las empresas y emprendedores, especialmente en la pequeña y mediana empresa.
- Divulgar y potenciar la OTRI como organismo de transferencia de investigación y tecnología a las empresas: nuevos mecanismos de fomento de transferencia de tecnología.
- Conectar las ayudas directas a empresas y la transferencia de tecnología a la incorporación de tecnólogos, mejoras medioambientales y de riesgos laborales.
- Evaluar las necesidades tecnológicas de sectores empresariales y pequeña empresas y sectores.
- Impulsar la oferta de transferencia tecnológica de varios centros de investigación o tecnológicos de forma combinada.
- Continuar haciendo un esfuerzo importante para poner al servicio de Asturias toda la oferta científico-tecnológica existente en nuestra Comunidad y que permita afrontar las demandas empresariales. Y dinamizar la conexión entre todos los instrumentos del sistema regional de innovación fortaleciendo la interfaz.

- Actividades de difusión tecnológica y de innovación mediante la realización de encuentros y seminarios con empresas innovadoras, visitas a organismos nacionales e internacionales, que mejoren la percepción social de la ciencia y la tecnología.

### **Presupuesto para Innovación y Transferencia Tecnológica 4 M€**

#### **1.2.3. INNOVACION DE LA GESTION EMPRESARIAL**

Las infraestructuras dedicadas a asistir a las empresas en la modernización de sus procesos productivos y de gestión permiten el aumento de la productividad de las empresas en sectores tradicionales y en particular en las PYMES. La innovación tecnológica resulta un factor crítico para determinar su crecimiento económico, los niveles de bienestar y su competitividad.

Las prestaciones comúnmente ofrecidas por estos centros son las siguientes: el asesoramiento para la innovación de procesos y para la introducción y utilización de nuevas herramientas de ayuda a la producción, el análisis de fallos en la producción, la ingeniería de materiales, el diseño de plantas de fabricación, estudios medioambientales y fomento de uso de tecnologías limpias, auditorías energéticas, implantación de sistemas de gestión de negocio, gestión de la calidad y planificación financiera y comercio electrónico.

#### **Actividades**

- Difundir la implantación de factores de competitividad como la innovación tecnológica, la gestión de procesos y la gestión del conocimiento.
- Potenciar en las empresas la implantación de mejoras medioambientales, calidad y la seguridad en el trabajo.
- Apoyar a las empresas en la gestión de la información, la formación de directivos y la formación específica orientada a la mejora empresarial y aumento de la productividad.
- Continuar con las agrupaciones de empresas interrelacionadas mediante "clusters" que permitan dinamizar la actividad económica regional, favorezcan las sinergias y la cooperación intersectorial.

### **Presupuesto para la Innovación a la gestión empresarial 10 M€**

#### **1.2.4. SERVICIOS AVANZADOS A LAS EMPRESAS**

Los Centros de Empresas e Innovación (CEEIs) tienen como objetivo sensibilizar y dinamizar los recursos locales para estimular la creación y desarrollo de empresa innovadoras y la diversificación de las existentes. Los centros CEEIs en colaboración con las demás instituciones del sistema ciencia y tecnología regional ofrecen diferentes servicios a empresas y emprendedores como son: diagnósticos empresariales, aplicación de medidas a favor de las PYMES dentro de los programas regionales, nacionales o europeos, y la difusión de la innovación y del espíritu empresarial.

#### **Actividades**

- Fortalecer y consolidar la oferta de servicios a las empresas actuando tanto sobre la oferta como la demanda.

- Continuación con el desarrollo, demanda y servicios proporcionados por los centros SAT.
- Potenciación de la creación e implantación de empresas de servicios de apoyo y asesoramiento a las empresas de la región.

**Presupuesto para Servicios Avanzados a las Empresas 2 M€**

### **1.2.5. RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO I+D**

Para desarrollar las políticas de innovación en las empresas es necesario contar con profesionales competentes en las diferentes áreas de desarrollo. El impulso y la formación de científicos, técnicos y expertos en investigación y desarrollo tecnológico que se incorporen a las empresas debe ser una tarea esencial de la promoción económica con visión de futuro y espíritu competitivo.

#### **Actividades**

- Fomento de la incorporación de titulados universitarios a la empresa como mejor medida de innovación de la empresa.
- Continuación con los programas de apoyo a los recursos humanos de I+D previstos en el plan de investigación, desarrollo tecnológico e innovación 2001-2004.
- Incorporación de tecnólogos y doctores a I+D+i en las empresas, cofinanciando y potenciando el programa Torres Quevedo.
- Apoyo a investigadores universitarios al desarrollo de actividades emprendedoras y creación de empresas.
- Promoción de formación coordinado, orientada y vinculada para la incorporación de universitarios a sectores industriales especializados y de demanda común.

**Presupuesto para Recursos Humanos a la I+D+I 4 M€**

### **1.2.6. REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN CON EMPRESAS Y PARA EMPRESAS**

El apoyo a actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en empresas resulta fundamental para la mejora empresarial y el desarrollo de nuevos productos y mejora de los actuales. El apoyo al desarrollo de actividades de investigación en la propia empresa, a la implantación de equipos o grupos de investigación se lleva a cabo mediante los programas regionales, nacionales o europeos y en la propia empresa, centros tecnológicos o grupos de investigación de la Universidad u OPIs.

#### **Actividades**

- Continuar y potenciar la participación de las empresas en la investigación desarrollada en nuestra Comunidad Autónoma.
- Fomento de la realización de proyectos cooperativos oferta-demanda, y proyectos de innovación y transferencia de tecnología.

- Fomento de la participación empresarial en programas europeos: contribuir al cambio cultural respecto a la innovación, gestión de proyectos complejos de innovación, PYMES.
- Apoyo a la creación de empresas de base tecnológica, microempresas y explotación de resultados de investigación, que permitan la dinamización de la economía de la región.
- Relación con la Administración General del Estado para mejorar y estimular la necesaria colaboración en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación, para que se consigan las mejores sinergias entre el plan nacional y el plan regional, orientadas a conseguir un valor añadido mayor y mejorar el uso de nuestros recursos.
- Apoyo a las empresas para que soliciten las exenciones fiscales como consecuencia de sus actividades de investigación y desarrollo tecnológico.

**Presupuesto para Proyectos con empresas y para empresas 26 M€**  
**Presupuestos total para Innovación y Desarrollo 76 M€**

## **1.3. INTERNACIONALIZACIÓN**

### **1.3.1. DESARROLLO PLAN DE PROMOCIÓN EXTERIOR**

El crecimiento y sostenibilidad de las empresas pasa por la comercialización de los productos, la ampliación y la diversificación de los mercados. El incremento de los mercados nacionales, comunitarios e internacionales de las empresas asturianas es una cuestión fundamental para el crecimiento económico regional.

Al mismo tiempo que se sigue desarrollando el actual plan de comercio exterior hasta el 2004, se redactará un nuevo plan de comercio exterior que establecerá la planificación estratégica de todas las actuaciones en materia de internacionalización de la región, fijando sectores con posibilidades, países y mercados con capacidad de penetración incluyendo el apoyo institucional a las empresas, las infraestructuras de apoyo en el exterior, la formación, etc.

El Plan de Promoción Exterior se acordará en el seno del IDEPA, el cual prestará su apoyo logístico para el desarrollo de los trabajos de elaboración del mismo, encargándose a su vez de su futura gestión. En el desarrollo de las distintas actividades participarán las entidades especializadas contempladas en el actual Plan. A tal efecto antes del 15 de febrero de 2004 se constituirá una comisión encargada de orientar, seguir y supervisar los trabajos necesarios para su redacción antes del 30 de septiembre de 2004.

**Presupuesto para el Plan de Promoción Exterior 25 M€**

## **1.4. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

### **1.4.1. DESARROLLO INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN AVANZADAS**

Uno de los principales fundamentos para garantizar la evolución positiva en Sociedad de la Información en Asturias es el desarrollo de la infraestructura física de telecomunicaciones, es decir, el desarrollo de redes de comunicación basadas en las nuevas tecnologías de la información (fibra óptica, satélite, sistemas digitales) que permiten incrementar la capacidad de transmisión de imágenes, voz y datos. Tanto es así que la integración en la Sociedad de la Información tiene mucho que ver con las distintas soluciones técnicas aplicables sobre el territorio y el nivel de implantación y avance tecnológico que tienen.

Los distintos grupos de usuarios de la Sociedad de la Información (ciudadanos, administración y empresas) coinciden en que no puede existir una brecha entre “los que tienen” y “los que no tienen” acceso a esta nueva sociedad. No puede existir división entre las áreas urbanas y las rurales o entre los distintos colectivos que configuran nuestra sociedad. Por ello, una de las primeras prioridades es la cobertura de banda ancha a toda la región en un marco normativo adecuado que contemple la diversidad de tecnologías de acceso y que permita la conexión de las áreas rurales, basándose además en la extensión de las redes complementarias públicas.

Es una necesidad clara la de mejorar y optimizar la red de acceso público a los servicios digitales, a la vez que favorecer el incremento de equipamiento informático y la conectividad en los hogares. Para todo ello será conveniente la implicación de distintos agentes: administraciones, operadores de telecomunicaciones, fabricantes de hardware y software, empresas y ciudadanos. La implantación de la infraestructura necesaria de televisión y radio digital y la telefonía de tercera generación son otras prioridades importantes.

Como garantes de la igualdad de oportunidades en el acceso a la Sociedad de la Información será necesario mejorar la infraestructura y conectividad de las redes de los telecentros y PÁPIS (integrados en bibliotecas, centros de mayores y otros centros públicos) como los grandes protagonistas de la implantación y acceso a los servicios digitales en Asturias. Estas redes de acceso, ahora en proceso de consolidación, deben fortalecerse aún más.

Para facilitar la gestión y el análisis constante de las infraestructuras de telecomunicación, será necesario el diseño de un mapa de telecomunicaciones regional de actualización permanente. En este sentido las herramientas de sistemas de información geográfica podrán facilitar esta labor.

### **1.4.2. FORTALECER OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS TIC's**

La Sociedad de la Información genera una alta demanda de productos y servicios tanto a empresas como a ciudadanos y administraciones que deberá permitir a las empresas realizar operaciones comerciales, acceder a información de mercado, descentralizar la gestión, mejorar la producción y gestionar las ventas y clientes. Asturias debe aprovechar la oportunidad de contar con un sector TIC relevante que preste servicios dentro y fuera de la región.

Para desarrollar un sector estratégico en Asturias basado en empresas TIC será necesario incentivar la especialización del sector en la región para que sea capaz de prestar servicios y productos de alto valor añadido. Para ello se apoyará al Clúster TIC como herramienta aglutinadora del sector.

Será necesario buscar los cauces para la ayuda y colaboración entre el Clúster TIC, el Centro Tecnológico TIC y la Universidad. Esta colaboración deberá plasmarse en productos y servicios innovadores que sitúen al sector en un lugar de privilegio.

Deberá incentivarse la participación de las empresas del sector en programas de investigación e innovación, la atracción y asentamiento en la región de organismos de investigación prestigiosos que contribuyan junto con las empresas del sector, el Clúster TIC, el Centro Tecnológico y la Universidad a configurar un sector con identidad propia capaz de prestar servicios a la sociedad.

### **1.4.3. POTENCIAR LA DEMANDA DE TIC's**

La información es uno de los recursos más importantes para el mundo empresarial. Es por ello que el nivel de penetración de las empresas asturianas en la Sociedad de la Información determina también el grado de desarrollo económico de la propia región.

Para ello es necesario la existencia de una serie de medidas destinadas a incentivar la implantación de las TIC en las Pymes regionales entre las que se deben encontrar la creación de estructuras de apoyo técnico, acciones de sensibilización y la creación de servicios que les permitan experimentar las ventajas competitivas de la utilización de la TIC en la empresa.

Deberá prestarse apoyo a la elaboración de guías prácticas de implantación y uso de las TIC en la Pymes, el establecimiento de pautas de modernización de las TIC en las Pymes asturianas, el desarrollo de la certificación de Implantación Tecnológica, la modernización de los centros de empresa y polígonos industriales, el fomento de los Centros de Ayuda a la transferencia tecnológica CCT(Centro SAT) y la implantación tecnológica a través de infraestructuras y servicios de usos compartido para Pymes. El Centro Tecnológico TIC deberá colaborar activamente en la implantación de servicios TIC en las empresas.

Será importante potenciar, también, el comercio electrónico mediante la creación de un portal asturiano de comercio electrónico entre empresas (B2B).

**Presupuesto para Sociedad de la Información 19M€**

## **1.5. EMPRENDEDORES**

### **1.5.1. FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA**

Para incrementar la iniciativa empresarial se trabajará en la elaboración de un plan de fomento de la cultura emprendedora, centrado en los siguientes ejes directores:

- Elaboración de un diagnóstico previo de las micro empresas.
- El fomento de la cultura emprendedora en la sociedad y, en particular, en los sistemas formativos,
- El refuerzo de las estructuras de apoyo al inicio de la vida de la empresa.
- Programas de consolidación de emprendedores y microempresas, en consonancia con el futuro Estatuto de la Nueva Empresa.
- El apoyo financiero al inicio de la actividad.
- La simplificación de los procesos administrativos.
- Etc.

Para la confección de dicho Plan se constituirá antes del 15 de febrero de 2004 una comisión con los representantes de cada una de las partes firmantes del acuerdo que se encargarán de la realización del Plan con el apoyo de los medios humanos y técnicos de la Consejería de Industria y Empleo.

**Presupuesto para el Fomento de la Cultura Emprendedora 20 M€**

## **1.6. OTRAS ACTUACIONES DE APOYO A LAS EMPRESAS**

Para hacer frente a los retos planteados por los nuevos escenarios económicos, la batería de instrumentos de política de promoción económica se ha de ir transformando desde la ayuda financiera directa hacia el impulso de nuevos proyectos empresariales y de gestión y el asesoramiento como vía de generación de externalidades positivas, buscando fortalecer la política de atracción de inversiones, tanto endógenas como exógenas, y el desarrollo de una política activa para implicar y aprovechar la capacidad de las grandes empresas regionales y las entidades financieras, tanto en términos de oportunidad de negocio como en términos de mejora tecnológica.

Todo ello sin olvidar que la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad no es un fin en sí mismo sino un instrumento para generar actividad económica, riqueza y empleo que debe tender a ser cada vez más estable y seguro.

Por ello en la concesión de subvenciones se atenderá también al número de empleos estables a crear así como a exigir la existencia en las empresas beneficiarias del Plan de Prevención de Riesgos Laborales al que la ley obliga en cada momento, con especial atención a aquellas empresas subvencionadas para ampliar actividad.

En este contexto, deben desempeñar un papel creciente las fórmulas de participación empresarial como canal de transmisión de asesoramiento, mejora de la gestión y superación de las limitaciones financieras de los instrumentos crediticios tradicionales al uso.

### **1.6.1 AYUDAS A LA INVERSIÓN**

Se complementarían las ayudas que se conceden a través de la Ley de Incentivos Regionales o de las ayudas a proyectos empresariales concedidos por el Instituto del Carbón, que han sido mecanismos que han propiciado buenos resultados en los últimos años y que deben seguir aplicándose, sin desdeñar el apoyo a aquellas empresas especialmente Pymes que por distintas razones no tienen cabida en este tipo de incentivos y que deben encontrar el

apoyo necesario para su implantación en Asturias o para poder incrementar su capacidad de producción y empleo.

De este modo se crearán ayudas directas a grandes empresas y a Pymes.

**Presupuesto para ayudas a la inversión 74'5 M€**

### **1.6.2. MEJORA DEL ACCESO A LA FINANCIACIÓN**

Las necesidades de las empresas para iniciar su andadura o ampliar su actividad no se responden exclusivamente, y en especial en el campo de las Pymes y Micropymes, desde los distintos tipos de incentivos a la inversión, sino que requieren de otro tipo de apoyos que les permitan el acceso a una financiación adecuada desde los instrumentos de financiación privada. Por ello se establecerán dos líneas de apoyo en esta materia: microcréditos y avales.

**Presupuesto para mejoras del acceso a la financiación 6M€**

### **1.6.3. CAPITAL RIESGO**

Potenciar las infraestructuras financieras públicas como herramientas complementarias para la implantación de nuevas actividades productivas y el desarrollo de las ya existentes a través de la participación en proyectos empresariales, preferentemente mediante la suscripción de capital o la concesión de préstamos participativos debe ser un objetivo fundamental por su contribución al desarrollo económico de la región.

La existencia en nuestra Comunidad Autónoma de más de una sociedad de capital riesgo, obliga a que las actuaciones de las mismas se lleven a cabo de forma coordinada tanto entre las mismas, como con el resto de organismos de promoción existentes en el Principado de Asturias. En este proceso la SRP deberá jugar un papel fundamental.

La posibilidad de aumentar la capacidad de intervención en la implantación y ampliación de empresas en nuestra región en el grado más óptimo posible nos impele a iniciar procesos de colaboración con entidades de capital riesgo privados para la participación conjunta en proyectos empresariales.

El objetivo de buscar la mayor eficiencia en los recursos junto a la generación de externalidades positivas hace necesario implantar un sistema riguroso de seguimiento y control de las empresas participadas que optimice los resultados de la participación pública, en términos de promoción empresarial y rentabilidad financiera efectuando un programa de regularización de la cartera de participaciones y las oportunas desinversiones, abriendo a la vez la posibilidad de permanencias largas o estables en empresas en las que concurren circunstancias especiales en la forma de participación en las mismas.

Se llevará a cabo la ampliación de capital de la Sociedad Regional de Promoción y SODECO.

**Presupuesto para Capital Riesgo 28 M€**

#### **1.6.4. APOYO A LA CONSOLIDACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA EMPRESA FAMILIAR**

Dada la importancia y el peso relativo que en nuestra economía tienen y deben seguir teniendo las empresas familiares, se apoyará su continuidad facilitando el necesario relevo generacional por lo que se establecerán ayudas tendentes a resolver esta problemática mediante incentivos que propicien la elaboración de estudios de diagnóstico de las mismas, centrados especialmente en el establecimiento de protocolos familiares, la profesionalización de las empresas y la posible incorporación de consejeros externos.

**Presupuesto para apoyo a la consolidación y continuidad de la empresa familiar 2M€**

#### **1.6.5. COOPERACIÓN EMPRESARIAL**

Se fomentará la cooperación empresarial, especialmente entre la Pymes y las Microempresas, así como entre éstas y las grandes empresas, apoyando el establecimiento de consorcios empresariales y difundiendo experiencias nacionales e internacionales mediante la organización de foros de cooperación.

**Presupuesto para Cooperación Empresarial 2M€**

#### **1.6.6. ACTUACIONES DE APOYO A LA MEJORA DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL**

La sostenibilidad de la empresa asturiana depende también, entre otros factores, de la modernización de la gestión empresarial, la apuesta de las mismas por la calidad y la excelencia y los compromisos con el medioambiente.

En consonancia con estos principios se establecerán ayudas destinadas a favorecer la mejora de los conocimientos en materia de gestión, la incorporación a procesos de homologación, a normas de calidad y el modelo EFQM, la eficiencia energética, etc.

**Presupuesto para actuaciones de apoyo a la mejora de la modernización de la gestión empresarial 4 M€**

#### **1.6.7. APOYO A EMPRESAS TRADICIONALES CON POTENCIAL COMPETITIVO**

Siguen existiendo en Asturias empresas tradicionales que cuentan con potencial competitivo y en las que, en casos excepcionales, es necesario ayudar parcialmente para que sea posible su pervivencia futura, contrastada con planes previos técnica y financieramente, realista y posible.

Por ello los firmantes del Acuerdo entienden necesario establecer una ayuda para que junto con las de otros organismos y las de las propias empresas hagan que éstas puedan contribuir en el medio y largo plazo a la generación de actividad económica y empleo en nuestra Comunidad.

**Presupuesto para apoyo a empresas tradicionales con potencial competitivo 8 M€**

## **Presupuestos para otras actuaciones de apoyo a las empresas 131 M€**

(De esta cantidad se destinarán 6'5 M€ a la mesa del transporte, para contemplar medidas referidas al transporte de viajeros, tales como el reforzamiento de las líneas de débil tráfico coordinadas con el transporte escolar y otros planes que se relacionen con el transporte de mercancías por carretera, cuya concreción se desarrollará en la mesa del transporte)

### **1.6.8. LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMO ENTIDADES TRACTORAS**

Las Administraciones Públicas tienen una estimable capacidad de compra y pueden actuar como grupo tractor de la economía, tanto es sus políticas de Infraestructuras como por medio de la cobertura de productos y servicios del sistema público de la Comunidad Autónoma del Principado.

Se trata de poner en marcha un proceso que, respetando las reglas de la libre competencia, dé como resultado el incremento de la localización de las compras públicas, mediante instrumentos que hagan posible la adecuación de los proveedores locales a la demanda pública.

Con el fin de articular una relación estrecha entre la Administración Regional como demandante de productos y servicios y las empresas regionales, se desarrollará un programa de promoción de la calidad para proveedores a fin de garantizar la idoneidad de sus productos y servicios con relación a las necesidades de las Administraciones Públicas.

Asimismo, y con el fin de facilitar la elaboración de las ofertas de las empresas regionales a la contratación pública, la Administración Regional tratará de elaborar con suficiente antelación, un catálogo de necesidades y previsiones de compras tanto de productos como de servicios.

### **1.6.9. FORO PARA LA INDUSTRIA**

Se continuará desarrollando el Foro por la Industria con la presencia de las partes firmantes, así como la de otras entidades o instituciones relacionadas con el desarrollo industrial de Asturias. Sus reuniones se celebrarán trimestralmente con carácter ordinario.

## **2. FORMACIÓN Y EMPLEO**

La internacionalización de los mercados, la mayor competencia en todas las actividades económicas, obliga a nuestras empresas a movilizar todos los recursos disponibles, y, en especial, el valor que aportan los recursos humanos.

Asturias necesita contar con recursos humanos formados y capaces de adaptarse a las necesidades de la actividad económica, para lo que es preciso anticipar las necesidades de cualificaciones profesionales, aumentar la eficacia del sistema de formación profesional, modernizar el sistema de intermediación laboral y fomentar la participación cualificadora de las empresas y los territorios.

La formación ocupacional y continua es fundamental para la cualificación profesional. Las especialidades y programas formativos deben estar vinculados a las necesidades de la actividad económica, hacia la empleabilidad de las personas, proporcionando las competencias profesionales básicas de la ocupación, de forma coordinada con el Observatorio de las Ocupaciones. Se abrirán nuevos caminos, con carácter experimental, con la puesta en marcha de los Centros Integrados de Formación Profesional, para conseguir una mayor eficacia y eficiencia de los recursos formativos. Antes de su puesta en marcha se analizará el modelo de desarrollo en el seno del Consejo de la Formación Profesional.

El empleo estable y de calidad es una relación laboral rentable para las Empresas y las personas. La reducción de las tasas de temporalidad y una mayor estabilidad es rentable para las empresas, para las personas y evita consecuencias sociales negativas. La competitividad de las empresas, las inversiones en innovación, tecnología o en formación requieren para lograr un mayor grado de eficacia, la estabilidad en el empleo, pues la eventualidad de las contrataciones pone en riesgo la optimización de las inversiones realizadas.

El trabajo es un elemento esencial para el desarrollo de las personas. La mayor estabilidad laboral, y el incremento de la empleabilidad, nos permite planificar la vida personal y profesional sobre bases más firmes.

Por todo lo dicho, las condiciones para obtener las subvenciones por la contratación de trabajadores incluirán nuevos requisitos relacionados con el aumento del empleo estable y la prevención de riesgos laborales.

En nuestra sociedad no todos tienen la misma facilidad para acceder a un puesto de trabajo. Hay colectivos que encuentran mayores dificultades a la hora de encontrar un trabajo, incluso para mantenerlo, que, en muchos casos, se ven incrementadas ante la rápida evolución de las exigencias laborales. Esta situación justifica la discriminación positiva a favor de: jóvenes, mujeres, personas con discapacidades, mayores de 45 años y parados de larga duración.

La mejora de las políticas de empleo requiere también modernizar el sistema de intermediación laboral y un apoyo más personalizado, en muchos casos, un seguimiento y tutela individualizado, para construir itinerarios que ligen la formación y la práctica profesional.

Asturias es una región con características socioeconómicas marcadamente diferentes en sus territorios, por lo que se hace necesario mantener la perspectiva territorial en las estrategias de desarrollo. La política de empleo debe definirse teniendo en cuenta estas características, el papel de las entidades locales y de los agentes económicos en cada territorio. En función de las diferencias económicas de cada territorio es preciso definir estrategias de desarrollo que combinen los esfuerzos de las administraciones y de la iniciativa privada, en las que participen, y se corresponsabilicen, los actores sociales y económicos.

Las estrategias de desarrollo económico y de recursos humanos deben ir estrechamente ligadas y no supeditarse a los límites municipales, pues los espacios económicos son, en la mayoría de las ocasiones, supramunicipales.

## **2.1. OBSERVATORIO**

### **2.1.1. INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA**

La información sobre las actividades socioeconómicas es una pieza esencial para el análisis y la toma de decisión en materia de promoción económica y empleo. Crear un marco legal adecuado que regule de forma planificada la actividad estadística (pública), con el fin de disponer de una información lo más completa, objetiva y fiel reflejo de la realidad regional, nos obliga a elaborar la ley del Instituto Asturiano de Estadística, que se hará partiendo de la experiencia de SADEI y será presentada en la Junta General del Principado de Asturias en el año 2005.

### **2.1.2. OBSERVATORIO DE LAS OCUPACIONES**

Dentro del marco del Servicio Público de Empleo, el Observatorio de las Ocupaciones tiene como objetivo prioritario conocer la realidad del mercado de trabajo asturiano en cada momento, examinando su evolución y analizando los factores que determinen su comportamiento, lo que le permitirá describir el escenario previsible en materia de empleo, al objeto de adoptar las medidas necesarias con la suficiente anticipación. Este análisis del mercado laboral, de las ofertas de empleo y de las demandas de trabajo, de la evolución de los perfiles laborales y de los requisitos profesionales, junto a la correspondiente visión prospectiva, ha de trasladarse de forma inmediata al sistema formativo, para que pueda suministrar continuamente los profesionales con las competencias básicas requeridas, mediante un sistema de comunicación que permita atender con flexibilidad, rapidez y eficacia las exigencias del mercado de trabajo.

Se estudiará la contratación temporal y sistemática, por parte de las empresas, de trabajadores/as con contratos de duración inferior a seis meses, con especial atención a la rotación de los mismos, al objeto de que posteriormente la administración tome las medidas pertinentes con el fin de evitar fraudes de ley, es uno de los acuerdos que adoptan las partes firmantes.

**Presupuesto para el Observatorio de Ocupaciones 2 M€**

## **2.2. FORMACIÓN PROFESIONAL**

### **2.2.1. FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL**

Su objetivo es la cualificación para el desempeño de una ocupación en el caso de desempleados/as con baja empleabilidad y sin formación profesional inicial reglada o bien la implementación (para estos últimos) en procedimientos específicos necesarios para desempeñar un puesto de trabajo concreto o para adaptarse a las nuevas y cambiantes necesidades del mercado de trabajo. Para ello se desarrollarán acciones formativas que faciliten una mayor conexión y adecuación entre las necesidades del mercado de trabajo y la cualificación profesional, utilizando distintas modalidades formativas:

- Plan de Formación Profesional Ocupacional para desempleados

- Plan de Formación Profesional a Distancia
- Plan de Formación Profesional a la Carta
- Plan de Formación para colectivos desfavorecidos
- Puesta en marcha y apoyo a proyectos en el marco de programas de empleo-formación (Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo)

### **Presupuesto para la Formación Profesional Ocupacional 40 M€**

#### **2.2.2. FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA**

Dirigida a la población ocupada, tiene por objeto facilitar la adaptación permanente de las competencias y cualificaciones, fortalecer la situación de competitividad de las empresas y del empleo en las mismas que permitan hacer frente al elevado ritmo de cambio por la evolución tecnológica y de los modos de producción, desarrollar una función de promoción social y personal y de fomento de la empleabilidad de los trabajadores. Para ello se diseñarán actuaciones encaminadas a incrementar la formación de las personas ocupadas (en especial de las Pymes, Micropymes y autónomos), utilizando distintas modalidades formativas, y procurando su reconocimiento académico:

- Formación de trabajadores de Pymes, micropymes y autónomos, para la adaptación del puesto de trabajo a la evolución de los sistemas productivos
- Adaptación de trabajadores de Pymes, micropymes y autónomos en Nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información, así como a las nuevas formas de gestión y de organización en el trabajo

### **Presupuesto para la Formación Profesional Continua 8 M€**

En el supuesto de que en todo o en parte los actuales fondos del FORCEM fuesen transferidos a las partes firmantes del presente acuerdo, la ejecución de las que pudieran corresponderles se tratarán bien en el Consejo de Relaciones Laborales al igual que el resto de las partidas de formación que se acuerdan en el presente documento o en un organismo tripartito y paritario constituido con dicha finalidad.

#### **2.2.3. INICIATIVAS COMUNITARIAS Y OTROS PROGRAMAS EUROPEOS**

Desarrollo de proyectos en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL y otros programas europeos.

### **Presupuesto para las Iniciativas Comunitarias y otros programas europeos 12 M€**

#### **2.2.4. MAPA DE RECURSOS FORMATIVOS**

Se acuerda mejorar la información del actual mapa de recursos abriendo la posibilidad de que en el mismo esté presente la oferta de centros privados o empresas con el objeto de recoger toda la oferta formativa regional.

## **2.3. PROMOCIÓN DEL EMPLEO ESTABLE**

### **2.3.1. EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En el marco de una adecuada política del empleo público y sobre la base de respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad se desarrollará una política de recursos humanos tendentes a promover, en el ámbito de la Administración Pública, un empleo estable y de calidad.

Por otra parte, se promoverá la inclusión en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, como criterio de solvencia técnica de las empresas elementos indicadores de la estabilidad de sus plantillas.

### **2.3.2. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EMPLEO ESTABLE**

Campaña de información dirigida a los responsables de las empresas sobre las ventajas de la contratación estable.

**Presupuesto Campaña de sensibilización de empleo estable 1 M€**

### **2.3.3. SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN**

Las subvenciones a la contratación tienen como objetivo por un lado favorecer la entrada de jóvenes en las empresas a través de los contratos formativos y por otro, fomentar el empleo estable y la prevención de riesgos laborales. En consecuencia, en este último caso se exigirán como requisitos para obtener la subvención, el incremento del empleo estable de la empresa subvencionable, para lo que deberá aportar los boletines de cotización a la Seguridad Social de toda la plantilla (fijos y temporales), correspondientes a los 24 meses anteriores a la solicitud de la subvención, así como tener en vigor el Plan de Prevención de Riesgos Laborales exigible a la empresa.

Se subvencionarán los siguientes tipos de contratos:

- Contratos Formativos (Contratos en Prácticas y en Formación). Con el objetivo de fomentar la inserción laboral de jóvenes desempleados e incentivar la cualificación práctica necesaria para el adecuado desempeño profesional.
- Conversión de los contratos formativos en indefinidos. Con el objetivo de fomentar la estabilidad en el empleo de los jóvenes que han tenido un contrato formativo.
- Subvención a la contratación indefinida. Con el objetivo de fomentar la inserción laboral de personas con especiales dificultades de inserción: menores de 30 años, parados de larga duración, mayores de 45 años, mujeres en profesiones en las que se hallen subrepresentadas, personas con discapacidades y personas en riesgo de exclusión social.
- Subvenciones a la conversión de empleo temporal en indefinido. Con el objeto de fomentar la estabilidad en el empleo de personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción: mayores de 45 años, mujeres en profesiones en las que se hallen subrepresentadas, personas con discapacidades y primer empleado de la empresa.

- Contratación de mujeres. La contratación de mujeres pertenecientes a los colectivos primados con los incentivos a la contratación, citados en los párrafos anteriores, tendrán un refuerzo de la subvención.
- Reducción del tiempo de trabajo. Cuando las empresas privadas acuerden, por convenio colectivo, una reducción del tiempo de trabajo, y esta reducción conlleve un aumento de la plantilla. El Consejo de Relaciones Laborales y Políticas Activas de Empleo o en su caso el Servicio Público de Empleo estudiará las subvenciones para las nuevas contrataciones.

**Presupuesto subvenciones a la contratación 42 M€**

### **2.3.4. RECONOCIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA EMPRESA**

Reconocimiento a aquellas empresas que hayan practicado políticas innovadoras en la gestión de recursos humanos, respondiendo con excelencia a la evolución de su organización y a las nuevas necesidades sociales, valorándose especialmente, aquellas iniciativas que supongan un diferencial, respecto a la práctica habitual de su sector y por encima de la normativa legal, en la estabilidad del empleo, en la aplicación de las políticas de salud y prevención de riesgos laborales, la formación continua y desarrollo profesional del personal, y la igualdad de género entre los hombres y las mujeres de la empresa.

**Presupuesto reconocimiento de las Buenas Prácticas en la Gestión de Recursos Humanos en la empresa 100.000€**

### **2.3.5. PROYECTOS EXPERIMENTALES PARA MUJERES**

Aumentar la cualificación profesional de mujeres desempleadas combinando acciones de información, motivación, formación, prácticas laborales y contratación, contando con el apoyo tutorial y medidas de conciliación.

**Presupuesto Proyectos experimentales 4M€**

**Presupuesto para Fomento del Empleo Estable 47.100.000 €**

## **2.4. MODERNIZACIÓN S.P.E.**

### **2.4.1. INSTALACIONES**

Dotarse de una red de oficinas de empleo con infraestructuras de comunicación informáticas y accesibles para todos los ciudadanos.

### **2.4.2. INFORMACIÓN**

Utilizar todos los canales de información y las posibilidades de las TIC para poner en contacto las ofertas con las demandas.

### **2.4.3. CLASIFICACIÓN DE DEMANDANTES**

Plan de actualización de las clasificaciones de los demandantes de empleo.

### **2.4.4. ORIENTACIÓN LABORAL**

Facilitar el servicio de orientación laboral a todos los demandantes de empleo.

### **2.4.5. SERVICIOS A LAS EMPRESAS**

Mejorar los servicios ofertados a las empresas para aumentar el número de ofertas de empleo comunicadas a través del SPE

**Presupuesto para la modernización del Servicio Público de Empleo 5 M€**

### **2.4.6. LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

Constitución de un organismo autónomo con la incorporación de los agentes sociales en sus órganos de dirección, cuya ley se presentará en el Parlamento en el año 2004.

## **2.5. PROGRAMAS LOCALES DE EMPLEO**

### **2.5.1. ELABORACIÓN DE PLANES Y ESTUDIOS**

Se elaborarán planes de desarrollo territoriales o sectoriales por entidades municipales que permitan realizar previsiones sobre escenarios futuros, así como estudios de mercado o campañas que generen nuevas actividades económicas o dinamicen las actividades endógenas del territorio.

**Presupuesto Planes y Estudios 3 M€**

### **2.5.2. AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

Los Agentes de Empleo y Desarrollo Local mantendrán una estrecha relación con el tejido económico para alcanzar la promoción económica del tejido existente, haciendo llegar a todas las empresas del territorio las medidas de fomento de la competitividad empresarial existentes y facilitarles el acceso a las mismas. Del mismo modo promoverán la cultura emprendedora en el territorio, fomentando la iniciativa empresarial y apoyando el lanzamiento de los nuevos proyectos de autoempleo individual y/o colectivo, informando de las medidas de apoyo existentes y poniendo en relación al emprendedor y a los recursos especializados.

Así mismo informarán a las empresas y a los emprendedores de las subvenciones para la contratación de trabajadores (contratos formativos y contratación indefinida), medidas tendentes al fomento del empleo.

Por otro lado, se encargarán de llevar a cabo la inserción laboral de los demandantes de empleo a través la oferta de los recursos humanos disponibles en el territorio, especialmente los participantes en medidas de políticas activas de empleo, identificando las necesidades de personal a corto y medio plazo, y proponiendo acciones de mejora de la empleabilidad de la población desempleada.

### **2.5.3 AGENTES DE EMPLEO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Los Agentes de Empleo e Igualdad de Oportunidades tendrán como misión aumentar la presencia de la mujer en la sociedad, asesorando, diseñando e implantando planes de igualdad de oportunidades en el territorio. Dinamizarán y potenciarán el asociacionismo de mujeres, realizarán propuestas en materia de empleo y formación, relacionadas con las circunstancias económicas y las características de las mujeres.

Al mismo tiempo realizarán el acompañamiento personalizado en la búsqueda por cuenta ajena o propia y colaborarán con la administración del Principado de Asturias y los Centros Asesores de la Mujer en la coordinación y seguimiento de las acciones.

**Presupuesto para Agentes de Empleo y Desarrollo Local y de Igualdad de Oportunidades**  
**6 M€**

### **2.5.4. PLANES DE EMPLEO**

Los Planes Locales de Empleo combinarán acciones de formación y de contratación laboral a través de entidades locales. Partirán de la identificación de ocupaciones con demanda laboral a corto y medio plazo, que en tanto y cuanto no se cree el Observatorio de Ocupaciones se realizará por parte de los firmantes del Acuerdo Social.

Los Ayuntamientos, juntamente con los representantes de las partes firmantes de este Acuerdo, seleccionarán el personal que participará anualmente en los mismos, siguiendo las directrices que se determinen previamente en la comisión correspondiente.

Las personas seleccionadas recibirán formación a través de las acciones habituales destinadas a la formación de personas desempleadas. Una vez realizada satisfactoriamente la formación serán contratados durante un año por el Ayuntamiento, que deberá dedicarlos exclusivamente a realizar labores propias de la ocupación para la que recibió la formación. En caso de emplearlos para otros cometidos perderán la subvención.

La dotación económica que recibirán los Ayuntamientos para el abono de los salarios y pago de las cuotas empresariales será de 14.997€ anuales por trabajador/a en el año 2004 (incrementándose en el IPC para los años siguientes); la retribución de los trabajadores será la equivalente a la establecida para los oficiales de oficio en el vigente convenio colectivo firmado para los actuales planes de empleo entre la Federación Asturiana de Concejos y los sindicatos UGT y CCOO.

Los Ayuntamientos recibirán igualmente una partida presupuestaria destinada a sufragar, en todo o en parte, los materiales necesarios para el desarrollo del trabajo de las personas contratadas dentro del Plan.

El seguimiento del cumplimiento se realizará por la administración regional y los agentes sociales firmantes de este Acuerdo.

**Presupuesto para Planes Locales de Empleo 45 M€**

**Presupuesto para Programas Locales de Empleo 54M€**

### **3. SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS**

El diálogo social suscitado, tras la configuración del nuevo Gobierno del Principado surgido tras las elecciones autonómicas del 25 de mayo y la inminente finalización del Pacto Institucional por el Empleo en Asturias 2000-2003, entre la Administración y los Agentes Económicos y Sociales ha llevado al acuerdo unánime de las partes de conformar una mesa de trabajo específica sobre Seguridad y Salud Laboral que explorase los puntos de acuerdo susceptibles de ser incluidos en el proceso de Concertación Social.

Fruto del debate intenso y de la voluntad de encuentro de las partes se ha conformado un conjunto de cinco líneas de actuación, articuladas en torno a dos instrumentos, que se describen a continuación junto con el correspondiente compromiso presupuestario para el periodo 2004-2007.

La riqueza del debate realizado ha permitido afrontar otros muchos aspectos que no se encuentran incluidos en las referencias explícitas de este acuerdo pero ante las cuales la Administración del Principado manifiesta su especial sensibilidad. La razón de su no inclusión estriba en unos casos en no ser materias específicas de este proceso de Concertación Social global, en otros por corresponder a las relaciones entre las administraciones central y autonómica y en otros más por ser de competencia exclusiva de la administración central o de otros órganos de nuestro ordenamiento constitucional.

Pese a las razones aludidas es voluntad del Gobierno del Principado manifestar que dedicará los máximos esfuerzos en el buen logro de lo tratado, en particular a los siguientes aspectos requeridos por los agentes Económicos y Sociales:

- Profundización en el seno de la administración asturiana de sus obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales teniendo en cuenta que se trata del mayor empleador del Principado y el carácter ejemplarizante de sus actuaciones.
- Procurar el máximo nivel coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la cual depende orgánicamente de la administración central pero posee dependencia funcional del Principado de Asturias. La importancia de la misma es a todas luces evidente a fin de garantizar la mejor concentración de esfuerzos y maximizar los efectivos disponibles.
- Preocuparse ante los responsables de la Fiscalía en el Principado, y en su caso ante los organismos pertinentes a nivel estatal, sobre su intervención en aquellos casos en los

que por la gravedad de los sucesos en materia de Salud Laboral y Prevención de Riesgos así sea aconsejable.

- Procurar en el marco de sus competencias, y demandar ante la administración del Estado, una mayor profundización en las exigencias de cumplimiento en materia de Salud Laboral y Prevención de Riesgos en las empresas concesionarias de contratos con las administraciones públicas.
- Promoción de la cultura preventiva en todos los ámbitos de la sociedad, a fin de no restringirla al ámbito de la empresa; para ello se prestará especial atención a la misma desde los niveles básicos del sistema educativo.

### **3.1. CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL**

A partir de la positiva experiencia del PIE 2000-2003 se han de seguir realizando campañas de sensibilización en torno a la problemática de la prevención con orientación preferente hacia aquellos sectores que muestran mayores índices de siniestralidad o en los que como consecuencia de las acciones emprendidas desde el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales se estén dando bajos porcentajes de cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Así mismo se ha de incrementar la difusión y sensibilización dirigida a determinados colectivos, en particular a las personas jóvenes en situación de incorporación inmediata al mercado laboral, así como a los denominados colectivos sensibles. Teniendo en cuenta que ha entrado en vigor de la reforma del marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales, deberá hacerse especial hincapié en la información y difusión entre las empresas y trabajadores de la comunidad autónoma, de las modificaciones introducidas en este sentido tanto en la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, como en la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social.

También será necesario incidir sobre el coste que para las empresas tiene el no realizar las actividades que en materia preventiva establece la Ley.

Las líneas generales de cada una de las campañas serán aprobadas por el órgano de gestión del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.

**Presupuesto para Campañas de difusión sobre la Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral 1.502.000€**

### **3.2. PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO A PERSONAS Y COLECTIVOS CON RESPONSABILIDAD EN EL CAMPO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Es precisa la continuidad de los esfuerzos realizados en la etapa anterior por dos razones básicas: aun no se han cubierto los objetivos de la misma en lo que se refiere a alcanzar a todos los colectivos afectados (empresarios, delegados de prevención y mandos intermedios) y además como consecuencia de la rotación lógica de los delegados de prevención se ha producido la incorporación de un importante número de personas nuevas.

Es especialmente importante hacer coincidir estas actuaciones con las que se deriven de la campaña de sensibilización en las PYME's y UPYME's.

Asimismo se hace necesario, dentro de este plan, realizar el control y evaluación de la formación impartida a los trabajadores y las trabajadoras para el desempeño de su puesto de trabajo.

### **3.3. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN EL COLECTIVO DE EMPRESAS: PYME's Y UPYME's**

Este colectivo, por razones diversas, se caracteriza como el menos permeable al cumplimiento de las expectativas en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, por ello se ha de realizar en el mismo una campaña de sensibilización que permita desmontar el desconocimiento y los prejuicios existentes ante el cumplimiento de la normativa legal. Se utilizarán, entre otros, los datos estadísticos del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales y de los propios Equipos de Prevención, para así poder determinar sobre qué sectores y aspectos han de realizarse dichas campañas.

Las actividades de la campaña de sensibilización para estas empresas, podrán contar con acciones tales como: charlas informativas, edición de folletos divulgativos, etc., y habrá que determinar por el órgano de gestión del IAPRL quién llevará a cabo dichas actuaciones, es decir, los técnicos del mismo, los agentes sociales, los propios equipos de prevención, etc.

El *Plan de Formación* y la actuación de los Equipos de Prevención han de actuar conjuntamente en esta campaña.

### **3.4. EQUIPOS DE PREVENCIÓN**

La positiva experiencia del periodo anterior permite asegurar que la continuidad de los Equipos de Prevención es imprescindible. El alto grado de capacitación adquirido por los mismos, su propio carácter mixto que los dota de una gran potencialidad para diluir recelos previos y la aceptación que ha obtenido en términos generales, así como los nuevos retos planteados en el último periodo los convierten en instrumento necesario de apoyo al resto de las actuaciones; su continuidad permitirá avanzar en el ya consensuado horizonte de la figura de los Delegados de Prevención Sectoriales (con el necesario refrendo de la negociación colectiva) y/o Territoriales, refrendando a través de un acuerdo marco que se concretará por los agentes sociales, en el seno del órgano de dirección del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, y que será validado normativamente por el Gobierno del Principado, dentro del ámbito de sus competencias.

Los equipos de prevención, aunque sus miembros orgánica y laboralmente dependen de los agentes sociales, tendrán una dependencia funcional del Instituto Asturiano de Prevención (a través de un técnico del mismo), y será el órgano de gestión del propio Instituto (con carácter tripartito y paritario) quien establezca sus objetivos, actuaciones a realizar, forma de funcionamiento, seguimiento, etc.

Con respecto a la caracterización de los Delegados Territoriales, estos dependerán funcionalmente del órgano de dirección del IAPRL, a quien corresponderá fijar y controlar la totalidad de actuaciones específicas de los mismos. Sus funciones serán similares a las que

tienen en el marco territorial del Principado de Asturias los delegados sectoriales que actualmente ya funcionan sobre la base de acuerdos en la negociación colectiva.

**Presupuesto para *Plan de Formación y Equipos de Prevención* 3.308.000 €**

### **3.5. PLAN DE RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: “PLAN RENOVE”**

Dentro de este capítulo, será necesario realizar un gran esfuerzo especialmente entre aquellos sectores y colectivos con unos mayores índices de siniestralidad. En este sentido, teniendo en cuenta los datos estadísticos de los últimos años, podemos identificar los sectores y colectivos de mayor riesgo entre los siguientes (excluyendo el sector de la minería, por sus peculiares características): construcción, sector metal, sector de la madera (incluyendo silvicultura) y sector transporte; siendo sectores prioritarios, aunque no exclusivos, la construcción y el metal. La determinación de los mismos se hará por el órgano de dirección del IAPRL en base a criterios de riesgos y siniestralidad elevados. Además deberán tenerse en cuenta aquellos colectivos en los que se engloban un gran número de trabajadores, a los que afectarían las distintas actuaciones específicas que se pusieran en marcha, definiéndose como ejes generales los siguientes:

- Estudios tendentes a evaluar la actual situación del parque existente.
- Trabajos de apoyo a la definición de los equipos de trabajo más adecuados para cada sector y subsector.
- Edición de manuales específicos sobre la prevención, relacionados con el tema.
- Ayudas económicas tendentes a cofinanciar proyectos específicos de mejora.

Es por tanto estos sectores, que vamos a denominar de mayor riesgo e índice de siniestralidad, donde deben incidir mayormente estas actuaciones, con la finalidad de favorecer una reducción de sus índices de siniestralidad. La determinación de sectores y prioridades generales se efectuará por el órgano del IAPRL.

Las solicitudes de ayuda habrán de ser justificadas mediante un plan estratégico, preferentemente de carácter sectorial, subsectorial o de grupo de empresas, que contendrá:

- Estudios efectuados como base de partida del mismo.
- Objetivos evaluables de reducción de la siniestralidad.
- Indicadores sobre la situación económica que justifique la necesidad de las ayudas.
- Proporción de PYMES afectadas por él mismo.
- Número de trabajadores a los que potencialmente afectará.
- No presencia de déficits significativos en materia de seguridad, salvo para aquello que se pide subvención.

Las ayudas serán de un 25% de la inversión con una cuantía máxima total de 30.000 euros por empresa.

Las empresas se someterán a un control de la ejecución y cumplimiento de los criterios del plan.

**Presupuesto “Plan Renove” 13.219.998 €**

### **3.6. PLAN DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE LABORAL**

Después del tiempo rodado por el IAPRL se hace necesario un nuevo esfuerzo que conduzca a la elaboración de un autentico Plan Estratégico que indique a donde deben dirigirse los esfuerzos y las prioridades, que establezca cuantos y cuales deben de ser los objetivos a alcanzar en periodos de tiempo concretos, contando para ello con la participación de todo el tejido social implicado en un tema tan complejo como es la Salud y la Seguridad Laboral, y que establezca mecanismos de evaluación continua del mismo. Todo ello, partiendo de una reflexión previa que exprese la situación real en la que se encuentra en Asturias la Salud y la Seguridad Laboral en estos momentos.

Sus diferentes fases podrían ser:

- Análisis de la situación de la Salud y la Seguridad Laboral en Asturias.
- Establecimiento participativo de prioridades y objetivos específicos a desarrollar a través del Plan.
- Elaboración final del Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente Laboral del Principado de Asturias.
- Todos los elementos de tipo cualitativo, aportados por los agentes sociales como propuesta de que sean parte integrante del *Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente Laboral* del Principado de Asturias, serán tratados como fuente documental básica desde el inicio del mismo, previa explicación de los indicadores de que se parte.

### **3.7. LEY DEL INSTITUTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Constitución del I.A.P.R.L. de carácter tripartito y paritario en sus órganos de dirección cuya ley se presentará en la Junta General del Principado en el año 2004.

Se definirá una estructura orgánica y funcional determinada que evite la dispersión de la actividad administrativa, coordine las actuaciones de los diversos órganos con competencias más o menos concurrentes, permita orientar ágilmente las acciones preventivas en función de la evolución de los riesgos y los daños en la salud de los trabajadores y, en definitiva, permita conseguir la mayor eficacia preventiva posible.

En definitiva, un organismo que integre, en el marco legal vigente, el máximo de las competencias, actuaciones y actividades del Principado de Asturias en materia de Salud Laboral y Prevención de Riesgos.

## **4. COHESIÓN SOCIAL**

Toda sociedad que quiera ser competitiva como tal necesita inexcusablemente dotar al conjunto de ciudadanos que la integra de las posibilidades de satisfacer unos mínimos esenciales que les impida autoexcluirse o ser excluidos de una sociedad que les necesita.

Un techo bajo el que vivir y convivir y unas prestaciones económicas mínimas con las que satisfacer las necesidades básicas de una unidad familiar que, coyunturalmente, no puede acceder a las mismas por sus propios medios, son contribuciones y estímulos esenciales para

lograr la autoestima y la cualificación adecuada, que facilite la incorporación a la sociedad y al trabajo en igualdad de condiciones de estos colectivos que, también, son socialmente necesarios.

Contribuir a este logro es, sin duda, un objetivo que debe aunar los esfuerzos del conjunto de la sociedad y no debe quedar excluido de un pacto social como el que se pretende.

## **4.1. VIVIENDA**

### **4.1.1. MEDIDAS URGENTES Y TRANSITORIAS EN MATERIA DE SUELO Y VIVIENDA**

Se aprobará una *Normativa de Medidas Urgentes y Transitorias en materia de Suelo y Vivienda* con el objeto de poner en el mercado de suelo, de forma rápida, terrenos aptos para la construcción de viviendas acogidas a algún régimen de protección pública que contemplará, entre otros, los siguientes extremos:

- La definición de la vivienda protegida concertada, como modalidad caracterizada por un precio máximo de venta y por una repercusión máxima del coste del suelo urbanizado sobre el que se promueve su edificación.
- Las áreas objeto de regulación serán el suelo no urbanizable no singularmente precisado de protección o el urbanizable susceptibles de desarrollo urbanístico, que estén ubicados en ámbitos en los que se garantice la conexión con las tramas urbanísticas existentes y con las redes de infraestructuras y servicios.
- Se preverá la mezcla de regímenes de propiedad y usos que garanticen la cohesión social.

Se considera una actuación-tipo de referencia aquella que reúna condiciones similares a las siguientes:

Superficie: 50.000 m<sup>2</sup> (5 Ha)

Edificabilidad en torno a 0,55 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Capacidad aproximada: 300 viviendas.

### **4.1.2. REGÍMENES DE PROTECCIÓN**

Se definirá como Vivienda Protegida Concertada (VPC), aquella vivienda de nueva planta caracterizada por un precio máximo de venta, una repercusión máxima del coste de suelo urbanizado sobre el que se promueva su edificación, que hayan obtenido la oportuna calificación concedida por la Consejería de Vivienda y Bienestar Social y con los demás requisitos que se definan reglamentariamente. El módulo de la VPC se situará en una banda entre los 1.304,19 €/m<sup>2</sup> útil y un máximo de 1.382,33 €/m<sup>2</sup> útil, que se podrá alcanzar cuando se den circunstancias especiales de urbanización.

Se actualizará anualmente el precio de la vivienda concertada según lo que determine el incremento del IGPC (Índice General del Precios al Consumo) a nivel nacional.

Siendo la comunidad autónoma competente para solicitar la ampliación de municipios singulares (1.091,80 €/m<sup>2</sup> útil), se propone que además de Oviedo y Gijón se extienda esta figura a los concejos de Avilés, Siero y Llanera.

Del mismo modo, el Gobierno del Principado de Asturias impulsará la promoción de viviendas públicas destinadas a ciudadanos con especiales dificultades de acceso a la vivienda, en las cuantías anuales que se acuerden en la negociación.

#### **4.1.3.DISPONIBILIDAD DE SUELO**

Se propondrá en los órganos de administración de la sociedad, que el suelo gestionado por SOGEPSA se destine a alguno de los regímenes de viviendas protegidas, en el porcentaje que se determine en todo se reservará el 10 por ciento para VPP (promoción pública), el 40 por ciento para VPA (protegida autonómica) y preferiblemente el 50 por ciento para VPC (protegida concertada), teniendo en cuenta que se harán viviendas libres en aquellas operaciones de SOGEPSA que, por complejidad, dificultad o nivel de preexistencias, se requiera para garantizar la viabilidad económica de la operación y hasta el porcentaje que ello precise.

Se procurará promover el desarrollo simultáneo de las unidades de gestión de SOGEPSA en suelo residencial, fijando como horizonte máximo el cuarto trimestre de 2005 para la puesta en marcha de los procesos de ejecución simultánea de urbanización y licitación de las parcelas mediante concurso.

En los concursos de suelo público que convoque directamente la Administración regional, o a través de entes instrumentales, tales como VIPASA, se establecerán lotes que comprendan los diferentes niveles de protección, así como plazos breves para el inicio de las obras. En estos concursos tendrá especial valoración el precio final de la vivienda y no el procedimiento de subasta que podría dificultar el objetivo deseado de abaratar el precio de la vivienda.

Se propondrá al Consejo de Administración de SOGEPSA la reserva, para su adquisición por aquellas entidades de promoción inmobiliaria social que determinen las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo, de un 8% del aprovechamiento urbanístico residencial gestionado por dicha Sociedad para la promoción de viviendas, excluidas las cesiones obligatorias.

En todo caso, se garantizará a dichas entidades el 8% del citado aprovechamiento en el conjunto de desarrollos que gestione SOGEPSA en los años de vigencia del presente acuerdo.

Se procurará en cada actuación alcanzar una dimensión mínima de la operación de modo que se garantice su viabilidad económica. Para ello, dentro de una distribución geográfica razonable a determinar en los órganos de la Sociedad, se podrán realizar agrupaciones de derechos que provengan de las distintas asignaciones con objeto de hacer la promoción rentable en una zona homogénea o similar a las originarias de los derechos citados.

#### **4.1.4. AMPLIACIÓN DE LOS EJES DE ACTUACIÓN DE LA POLÍTICA AUTONÓMICA DE VIVIENDA**

Se llevará a cabo la puesta en marcha de un programa público de alquiler de viviendas, garantizando al propietario el cobro de las rentas y el estado del inmueble y al inquilino un arrendamiento accesible en función de sus ingresos.

Se establecerán un conjunto de medidas legales y de control que impidan el cobro de sobreprecios y la especulación con viviendas protegidas una vez entregadas a los primeros usuarios, como por ejemplo:

- Obligación a transmitir solamente una vivienda más un trastero más una plaza de garaje, y prohibición de adquirir cualquier otro producto inmobiliario en el mismo edificio y en el mismo contrato. Se buscará una solución a las plazas de garaje que la norma urbanística obliga a construir por encima del número de viviendas.
- Firma del contrato de compraventa en presencia de un funcionario público, a petición de cualquier interesado.
- Imposibilidad de transmitir "Inter Vivos" la propiedad o el dominio por cualquier método válido en derecho, de una vivienda protegida en el plazo de 5 años desde la firma de la escritura de venta correspondiente. En el supuesto de una causa de fuerza mayor (por ejemplo por traslado laboral), se podrá efectuar una solicitud razonada y documentada a la Consejería competente en vivienda, quien en un plazo máximo de 30 días naturales dará respuesta a la petición formulada permitiendo o no la exclusión de la aplicación de la norma anterior.
- Se ejercitará el derecho de retracto por parte de la Administración Autonómica en el caso de comprobarse incumplimientos graves de las medidas establecidas, con el objeto de evitar sobreprecios o intentos de especulación, en cualquier entidad o particular adquirentes de este tipo de viviendas.

Asimismo se implantarán medidas fiscales favorecedoras de la adquisición, el alquiler o la herencia de la vivienda protegida, incluidas algunas ya en la Ley del Principado de Asturias de medidas presupuestarias, administrativas y fiscales.

Se estudiará esta fiscalidad para mejorar el acceso a la vivienda protegida.

#### **4.1.5. OTROS COMPROMISOS**

Negociar con las administraciones competentes propuestas que tengan como objetivos los siguientes:

- Una cierta estabilidad legislativa que facilite la actuación de los operadores profesionales en diversas CCAA y minimice los riesgos derivados de cambios legales durante el largo proceso urbanístico, respetando en todo momento las competencias de cada Administración y particularmente las competencias exclusivas en ordenación del territorio, urbanismo, vivienda y litoral de nuestra comunidad asturiana.
- Transferencia de la gestión del catastro al Principado de Asturias.
- Facilitar el acceso por parte de los operadores profesionales a los datos catastrales, regulando lo que fuera preciso para hacerlo compatible con el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

- Modificación del actual régimen de valoraciones de la Ley 6/1998.

Se promoverá la elaboración de un amplio acuerdo por el Suelo y la Vivienda entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales asturianas que favorezca el desarrollo de las medidas incluidas en el presente documento.

Se agilizará la redacción y aprobación de los Reglamentos que tiene previstos la aplicación de la Ley 3/2002 de 19 de abril del Principado de Asturias de modo que dicho proceso se culminará antes del 31 de diciembre del 2004.

Asimismo se constituirá en el primer semestre de dicho año el Jurado de Expropiaciones.

#### **4.1.6. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Se dispondrá, para la promoción pública de viviendas VPP, de un presupuesto de 99,2 M€ para la legislatura así como de los recursos generados por la sociedad instrumental VIPASA.

Para la gestión de las líneas de ayudas al acceso a la vivienda (adquisición, alquiler y rehabilitación) y para la repercusión del suelo se destinará un presupuesto global de legislatura de 42 M€.

LÍNEA (unidades)	2004	2005	2006	2007	TOTAL
1.Vivienda promoción pública	24,8	24,8	24,8	24,8	99,2
2.Ayuda compra 1ª vivienda VPA	8,5	8,5	8,5	8,5	34,0
3.Ayudas arrendatario	1,3	1,3	1,3	1,3	5,2
4.Ayudas rehabilitación	0,5	0,5	0,5	0,5	2,0
5.Alquiler de viviendas vacías	0,2	0,2	0,2	0,2	0,8
	35,3	35,3	35,3	35,1	141,2

**Presupuesto para Vivienda 141'2 M€**

Se procurará que el Decreto que desarrolle las líneas básicas antes señaladas contemple entre otros los siguientes aspectos:

- La línea de Ayudas a la compra de vivienda protegida (VPA), se instrumentará como ayudas complementarias a la ayuda directa establecida en el Art.19 del Real Decreto del Ministerio de Fomento 1/2002 de 11 enero. Esta ayuda se estima en un promedio de 4.000€ para IFP menores de 3'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) independientemente del tipo de protección de la vivienda que se trate.

- Las ayudas al arrendatario para colaborar en el pago de alquileres de vivienda protegida, se instrumentarán como pagos mensuales, cifrándose su cuantía media entorno a los 115€ dependiendo de los IFP.
- Las ayudas a la rehabilitación se instrumentarán como un porcentaje del presupuesto de la obra a ejecutar, con un máximo por actuación de 3.000€.

## 4.2. SALARIO SOCIAL BÁSICO

La *Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea* (Consejo Europeo de Niza de 7 de diciembre de 2000) establece en su artículo 34.3 que *“con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda a la vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes”*.

Al objeto de paliar las situaciones de carencia de rentas mínimas, se pretende poner en marcha en Asturias una nueva política autonómica, en el marco del Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, que se implantará de forma progresiva e incorpore el Salario Social Básico como derecho subjetivo sobre la base de la unidad familiar o de convivencia.

Por tanto, la aprobación por *Ley del Salario Social Básico* significará en Asturias el reconocimiento efectivo del derecho ciudadano a la participación en el producto y la riqueza social, mediante la definición de una prestación económica periódica para subvenir las necesidades básicas de las unidades familiares o de convivencia que carecen de ingresos suficientes y reúnan una serie de requisitos que se establecerán por Ley y mediante desarrollo reglamentario de la misma.

El Salario Social Básico es una política de cohesión social expresamente dirigida a paliar las carencias de las unidades familiares o de convivencia con ingresos más bajos. La presencia de otros factores de riesgo o vulnerabilidad que explican las situaciones de exclusión social de ésta población, como carencias educativas, formativas o relacionales, la dependencia por edad o discapacidad, las situaciones de desestructuración familiar, o el desempleo prolongado en el contexto de una precaria inserción laboral, implica la necesidad de actuación conjunta y coordinada de distintos servicios públicos normalizados y especializados tanto sociosanitarios, como formativos/educativos o de promoción del empleo.

Son de resaltar otras características de ésta prestación que pretenden superar las actuales deficiencias del IMI:

- Su consideración como un sistema complementario y diferencial, por cuanto la prestación complementa los ingresos existentes en la unidad familiar o de convivencia hasta cubrir un nivel básico que se determine referenciado por el salario mínimo interprofesional.
- La cuantía de la prestación deberá garantizar que los ingresos totales de la unidad familiar o de convivencia alcancen, al menos, el 70% del Salario Mínimo Interprofesional, pudiendo incrementarse en función de la composición de la misma.
- La prestación mínima del Salario Social será de un 7% del referido Salario Mínimo Interprofesional mensual con los límites anteriormente establecidos.
- La prestación se prolongará mientras la unidad perceptora reúna los requisitos y se mantenga la situación de insuficiencia de renta. El cumplimiento de los requisitos

generales se verificará con la periodicidad que se determine, incluyendo la evaluación de la participación en los programas que se establezcan.

- La prestación del Salario Social Básico tendrá un carácter selectivo y condicional, puesto que la unidad familiar o de convivencia debe cumplir determinados requisitos y características, como:
  - La insuficiencia de ingresos hasta la cuantía que se señale teniendo en cuenta que se sumarán los rendimientos del trabajo del capital u otras rentas, o prestaciones a las que se tenga derecho con las excepciones que pudieran establecerse en su caso.
  - El empadronamiento en alguno de los concejos de Asturias, con una antigüedad no inferior a dos años. En éste caso se podrán determinar excepciones motivadas por situaciones sociolaborales, de movilidad geográfica, etc., u otras ya prevista actualmente en el IMI.
  - La edad mínima del solicitante se establecerá en 25 años, con la excepción de los mayores de edad y menores de la edad que se determine, que constituyan unidad familiar o de convivencia independiente (en situación de orfandad), tengan menores o personas dependientes a su cargo, o aquellos que abandonen por límite de edad una institución tutelar, o las situaciones de violencia de género u otras que se determinen.
  - El compromiso de participación de los beneficiarios en los programas de inserción social que se determinen necesarios, según informe técnico correspondiente y adaptándolos a las circunstancias personales y/o colectivas. Se acordarán compromisos de participación del beneficiario y otros miembros de la unidad familiar o de convivencia en programas de promoción personal, educativos, de formación profesional o de apoyo a la integración sociolaboral, que contribuyan a su incorporación al mundo laboral y que favorezcan la superación de las causas que conducen a la exclusión social.

La concreción que alcance la *Ley del Salario Social Básico*, en particular en lo que se refiere a los niveles y graduaciones de la prestación, las rentas a computar, la delimitación de la unidad perceptora y de los requisitos de acceso, las medidas de acompañamiento y apoyo a los beneficiarios para su integración social y/o laboral, el establecimiento de procedimientos administrativos ágiles y fiables de solicitud, evaluación y resolución, así como la definición de protocolos de colaboración entre distintos servicios públicos especializados y normalizados, requerirá un proceso de estudios y trabajos técnicos en los que es de destacar la necesaria participación activa de las organizaciones firmantes y otras entidades sociales implicadas en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, además del procedimiento reglado para su posterior trámite legislativo.

Por tanto, considerando los plazos de elaboración técnica del proyecto, tramitación y aprobación por la Junta General del Principado de Asturias del texto legal, su desarrollo reglamentario, el posterior proceso de convocatoria pública, de recepción de solicitudes, valoración y aprobación de las ayudas, es previsible que el Salario Social pueda entrar en funcionamiento efectivo en el mejor de los casos a finales del año 2004. Para no impedir ésta posibilidad el proyecto de Presupuestos de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social para 2004 ya contempla un crédito específico para el Salario Social por importe de 1.500.000 €.

**Presupuesto para el Salario Social 60 M€**

## CUADRO FINANCIERO DE LA MEDIDA “SALARIO SOCIAL”

	2004	2005	2006	2007	Total 2004-07
IMI	12.251.598€				12.251.598€
Salario Social	1.500.000€	15.025.000€	15.400.625€	15.822.777€	47.748.402€
<b>TOTAL</b>	<b>13.751.598€</b>	<b>15.025.000€</b>	<b>15.400.625€</b>	<b>15.822.777€</b>	<b>60.000.000€</b>

## 5. INVERSIÓN PÚBLICA

La economía Asturiana está consolidando un proceso de cambio estructural y convergencia con las economías de otras regiones europeas y españolas, Asturias presenta hoy un escenario muy distinto al del año 1999 y aún no existiendo razones para la euforia, claramente no existe ninguna para el pesimismo pues se aprecian evidentes indicios de un cambio de tendencia que se recogen de forma expresa en los indicadores, que se muestran tanto en la mejora de la productividad, en la creación de empresas, en las exportaciones y, en general en aquellos parámetros que son determinantes en el proceso de crecimiento y desarrollo económico.

Por otra parte, existe también un mayor dinamismo en la evolución del mercado laboral a lo largo de los cuatro últimos años, produciéndose una creación de empleo neto dentro de nuestra región, así como un incremento en el total de activos. Si nos comparamos con el Estado, los datos más recientes proporcionados por el INE a través de la EPA, muestran unos ritmos de crecimiento, tanto de la población ocupada como de la población activa, claramente superiores a los del conjunto nacional, lo que parece reflejar una mayor dinamismo del mercado laboral asturiano.

La estructura presupuestaria del gasto que se presenta está en línea con los ejercicios precedentes y mantiene el compromiso social del Gobierno tendente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos así como a construir una sólida base que favorezca e impulse el crecimiento y el desarrollo económico.

Además, hemos de establecer una planificación que nos permita contribuir, en el campo de los recursos humanos, a promover una población más innovadora y formada sobre la base de una dotación de infraestructuras educativas, el impulso de acciones de inserción y reinserción laboral, el reforzamiento de la educación técnico-profesional y el apoyo a las actividades de I+D+I y sociedad de la información; al tiempo que creamos unos umbrales de accesibilidad que eviten estrangulamientos en nuestros procesos de desarrollo y potencien la equidad espacial bajo la concepción del Medio Ambiente como recurso y la Igualdad de Oportunidades que junto con aquellos elementos de política presupuestaria y/o económica

tiendan a la mejora y al reforzamiento del tejido productivo y que constituyan la base de la competitividad y del crecimiento económico a medio y largo plazo.

Así pues, para el presupuesto de 2004, la inversión se situará en niveles similares a los del presupuesto 2003, el más alto de la pasada legislatura. Esta inversión se compone de la inversión consolidada de 838 millones de euros de la Administración del Principado junto con la derivada de la capitalización de sus empresas participadas (Empresa del Hospital, VIPASA, SRP, etc.) nuevos instrumentos de inversión (carretera AS-18), y aquellos otros derivados de la actividad que despliega el resto del sector público (CADASA, COGERSA, Junta de Saneamiento, etc.) que tendrán sin duda un efecto multiplicador sobre la inversión, la actividad económica y el empleo.

En el contexto anteriormente descrito, las líneas prioritarias de actuación en la presente legislatura las siguientes:

## **5.1. CAPITAL HUMANO**

El capital humano es protagonista de la inversión en Educación y Ciencia, en la Universidad y en la Formación Profesional Ocupacional y Continua. Los Planes locales de empleo y las actuaciones en materia de prevención de Riesgos Laborales también están presentes en nuestro escenario de legislatura como factor fundamental de la integración y del desarrollo personal.

## **5.2. I+D+I: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

La inversión en I+D+I, y en la Sociedad de la información tendrán un destacado espacio en la legislatura en proyectos que permitan el acceso a las nuevas tecnologías de los ciudadanos potenciando las nuevas redes de comunicación y sistemas de información.

## **5.3. INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS**

Las infraestructuras físicas de comunicación se ponen a disposición para la región en el transcurso de la legislatura en un escenario que contempla las obras y servicios en el ámbito local, las infraestructuras sanitarias pasando por la política de vivienda, el necesario protagonismo que el Medio Ambiente da a las Obras Hidráulicas y los saneamientos. Al margen, nuestro escenario reserva un espacio para la inversión en Cultura.

### **5.3.1. CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIONES**

En lo relativo al área de inversión nº 1, se ejecutarán los proyectos ya previstos en el actual Plan de Carreteras, con la periodificación que se determine en los ejercicios presupuestarios del 2004 al 2007, previa aprobación de la Junta General del Principado. Asimismo se desarrollará el Plan de Puertos con compromisos iniciales para poner en marcha el de Luanco, ampliación de Llanes y otros. No se computan las inversiones de los Puertos de Gijón y Avilés en este documento.

En cuanto a infraestructuras del transporte, además de las referenciadas en el documento de la ZALI, se invertirá en nuevas estaciones de autobuses, como la de Gijón, y también en actuaciones que beneficiarán al transporte de viajeros y de mercancías. Además del área central habrá otras ligadas a la ordenación del territorio en la zona oriental de Asturias, en Picos y Covadonga especialmente.

### **Presupuesto para Carreteras e Infraestructuras de Comunicaciones 622M€**

Para el año 2004 se contemplan las siguientes cantidades a licitar:

- Primera fase de la Y de Bimenes: 20 M€
- Carreteras: 217 M€
- Desdoblamiento de la AS-18 (peaje en sombra): 95 M€
- Puertos: 48 M€
- Infraestructuras del transporte: 24 M€

Durante los años 2005, 2006 y 2007 se licitará la cantidad restante, procurando que sea en cantidades similares en cada uno de los tres años.

### **5.3.2. SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS LIGADAS AL MEDIO AMBIENTE**

Respecto al área de saneamiento, abastecimientos e infraestructuras medioambientales nuestro compromiso es llevar iniciativas a los consorcios públicos y a las sociedades de mayoría pública participadas por el Principado de Asturias con objeto de mantener las cuantías inversoras referenciadas en este epígrafe. A tal fin se promoverán licitaciones que pondrán en marcha proyectos como los que se referencian, sin que este listado tenga un carácter exhaustivo.

#### **COGERSA**

- Terrenos.
- Diversos Conductos Hidráulicos y Piscina de Tormentas.
- Ampliación y Mejora de Infraestructuras Generales de SP.
- Ampliación Cubierta de Compostaje.
- Material de Transporte Servicio de Recogida RSU.
- Ampliación del Vertedero Central
- Centros de Recogida de Residuos y Estaciones de Transferencia
- Nuevos Tratamientos de Lixiviados
- Obras de Ampliación y Mejora de la Planta de Clasificación de Papel, Cartones y Envases.
- Sellado del Vertedero
- Planta de Valorización Energética

#### **JUNTA DE SANEAMIENTO**

- Conexión Carreño-La Reguerona

- Conexión río Magdalena al C.I. ría de Avilés
- E.D.A.R. de Cudillero
- Instalaciones Gozón
- Instalaciones Candás
- Saneamiento Colombres
- Colector Interceptor Prahúa
- Saneamiento Lastres. Emisario Submarino
- Saneamiento de La Isla
- Saneamiento núcleos entorno de Maqua

#### **CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS (CADASA)**

- Conexiones entre los dispositivos de abastecimiento de agua del Alto Nalón y las propias del abastecimiento de aguas a Gijón.
- Reposición de las conducciones. Ramal Oviedo
- Ampliación de la Red del Consorcio para dar servicio al Concejo de Villaviciosa.
- Remodelación de la toma del canal del Narcea en Ablaneda.
- Ampliación de la ETAP de Rioseco.

#### **OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS Y MEDIOAMBIENTALES**

- Saneamiento Pumarabule – Alto Candín
- Saneamiento Celles (Siero)
- EDAR Cudillero
- Colector-interceptor río Piloña (tramo Ceceda-Infiesto)
- Saneamiento de El Franco (1ª fase)
- Colector-interceptor río Riosa
- EDAR río Riosa
- Saneamiento Oviñana (Cudillero)
- Saneamiento Novellana (Cudillero)
- EDAR Luarca (Valdés)
- Ría Navia y EDAR
- Dep. ETAP Fontoria (Valdés)
- ETAP Benia (Onís)
- Río Albares (Corvera)
- C.I. Reconco y Pervera (Carreño)
- Valle San Jorge (Llanes)
- C.I. Soto de Cangas – Cangas de Onís
- C.I. Río Aboño (Gijón)
- Saneamiento en diversos núcleos medianos
- Sendas Valles Mineros y Costeras

**Presupuesto para Saneamiento, Abastecimientos e Infraestructuras ligadas al medio ambiente 272 M€**

#### **5.3.3. VIVIENDA Y URBANIZACIONES**

Además de las referencias establecidas en el documento de vivienda conviene precisar por su importancia las iniciativas que trasladaremos al Consejo de Administración de

SOGEPSA para que se puedan tomar acuerdos en los órganos de la sociedad. Sobre un mínimo de treinta y dos (32) actuaciones residenciales e industriales que provocarán un gasto inversor en urbanizaciones superior a 758 millones de euros y una inversión inducida al sector inmobiliario superior a los 3.152 millones de euros, el Principado aportará fondos públicos para poner en marcha dichas actuaciones en algunas de las urbanizaciones residenciales e industriales, que es lo que se computa en la cifra global reseñada. El detalle de estas actuaciones se desarrollará en los órganos de gobierno de la sociedad.

**Presupuesto para Viviendas y Urbanizaciones 356 M€**

#### **5.3.4. SANIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA**

En esta área se cuantifican los compromisos presupuestarios ordinarios de los ejercicios 2004 al 2007 y además las licitaciones que se producirán a través de sociedades o procedimientos extrapresupuestarios que arbitrará la Administración del Principado de Asturias en esta legislatura. Merecen especial referencia las actuaciones del nuevo H.U.C.A., el desdoblamiento de la AS-18, el nuevo IES de Llanes y el edificio Universitario de la Universidad Laboral, además de las programaciones ordinarias de las Consejerías afectadas como son: Sanidad, Educación y Ciencia y Cultura, Comunicación Social y Turismo.

**Presupuesto para Sanidad, Educación, Cultura, etc. 380 M€**

**Presupuesto total para Infraestructuras Físicas 1.630 M€**

#### **5.4. APOYO A LA MEJORA DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

El apoyo y promoción de actividades empresariales en todas las ramas de nuestra economía ostenta un gran protagonismo en la legislatura iniciando un nuevo camino orientado a la potenciación de nuevos instrumentos de promoción económica empresarial por parte del Gobierno destinada a apoyar a empresarios y emprendedores del segmento de la pequeña y mediana empresa que requieran financiación para la expansión y desarrollo de proyectos empresariales solventes.

En resumen, la política presupuestaria del principado en los últimos años ha mantenido niveles, tanto en términos de peso relativo presupuestario, inversión per cápita o en términos de PIB por encima de la media del conjunto de las CCAA.

El objetivo del Gobierno para esta legislatura es mantener un esfuerzo inversor en términos similares a los de la pasada legislatura, computando las inversiones programadas en los presupuestos ordinarios y en las que se licitarán a través de sociedades de mayoría pública participadas por el Principado de Asturias. Las inversiones concretas se detallarán anualmente y el montante anual de licitación se presentará a la comisión.

## 6. EVALUACIÓN

La evaluación del *Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo* tiene dos grandes objetivos generales: el primero, el seguimiento de los resultados de las acciones y, el segundo, la adecuación de las medidas ante la evolución de las variables socioeconómicas que afectan a la región.

En la evaluación participarán todos los firmantes de acuerdo y abarcará todas las áreas y acciones contenidas en el mismo. El proceso evaluador se articulará de la siguiente forma:

- Una *Comisión de Evaluación*, con representación de todos los firmantes, que se reunirán de forma ordinaria en los meses de marzo y octubre de cada uno de los años de vigencia del Acuerdo y de forma extraordinaria siempre que así lo solicite cualquiera de las partes. Sus competencias serán el seguimiento de la puesta en marcha de las acciones, la valoración de los resultados, así como el seguimiento global del Acuerdo, pudiendo reorientar y revisar las acciones que fuesen necesarias.
- Una *Comisión de Análisis y Valoración*, con representación de todas las partes firmantes, que se reunirá en el mes de junio de cada año.
- *Comisiones de Seguimiento* para cada uno de los grandes bloques que componen el Acuerdo: Promoción Económica, Formación y Empleo, Salud y Prevención Laboral y Cohesión Social. Participaran todas las partes firmantes, que se reunirán en las primeras quincenas de febrero, mayo y septiembre de cada uno de los años de vigencia del Acuerdo. En función de las características del área a tratar establecerán su forma de trabajo pudiendo constituir grupos de trabajo para temas específicos o análisis de convocatorias, informando a la *Comisión de Análisis y Valoración* o en su caso a la *Comisión de Evaluación*.

El seguimiento y evaluación de los resultados de las acciones acordadas es fundamental para valorar la eficacia de cada elemento del Acuerdo. Para realizar este trabajo las Comisiones de Seguimiento serán informadas previamente a la puesta en marcha de las acciones, de las incidencias durante la ejecución y, al finalizar, de los resultados de las mismas. Las Comisiones utilizarán la información facilitada por la Administración y podrán encargar trabajos especializados para el seguimiento y la evaluación.

Para asegurar que las medidas son las más oportunas de cara el futuro es necesario adoptar un enfoque anticipador, que permita prever las transformaciones sociales y económicas que puedan ocurrir en la región y en sus entornos y, en consecuencia, concretar qué medidas anticipatorias habría que tener en marcha.

El sistema de evaluación del *Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo* debe orientarse al futuro, de manera que permita, a los firmantes del Acuerdo, la reorientación de los recursos en la dirección estratégica conveniente y, asimismo, la reprogramación de las acciones de manera permanente.

Debe dotarse, también, de un sistema de gestión que afronte el futuro de manera proactiva, que trabaje en entornos económicos de alta incertidumbre, que pueda reorientarse continuamente, que se base en la colaboración de los interlocutores y actores sociales e institucionales, es una aspiración, y cuestión de debate en todos los foros nacionales y europeos relacionados con el empleo, sin que se haya alcanzado un modelo único en la Unión Europea.

Los firmantes del *Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo* quieren avanzar conjuntamente en el campo. Sabiendo que este sistema de evaluación requiere introducir nuevas formas de trabajo, posicionándose conjuntamente respecto al futuro, trabajando con informaciones muy dispares (desde análisis sectoriales hasta expectativas sociales), poniendo en relación a diferentes actores sociales e institucionales para provocar nuevas ideas y proyectos que faciliten la actualización permanente de las medidas acordadas.

Esta perspectiva de la evaluación la convierte en sí misma en un proyecto innovador, pues combina el seguimiento de los resultados de las acciones acordadas, con el análisis de las que será necesario poner en marcha ante los escenarios futuros que deberá abordar la sociedad asturiana.

# **ANEXOS**

# DESARROLLO DEL SISTEMA EDUCATIVO ASTURIANO

## INTRODUCCIÓN

Los firmantes estamos de acuerdo en que la educación es un derecho fundamental de las personas y una aspiración profunda de los pueblos porque todos convenimos en que es un factor esencial para el desarrollo personal, cultural, social y, también, para el desarrollo y crecimiento económico asturiano. Nuestro proyecto educativo se compromete en la construcción de una Asturias con identidad propia, una comunidad capaz de reconocer sus valores históricos y sus tradiciones para situarse en un mundo global y ocupar el espacio que le corresponde en España y en Europa.

Cuando hablamos de educación nos estamos refiriendo a todo el sistema educativo, desde cero años hasta la universidad, pasando por la formación profesional reglada y no reglada, la enseñanza obligatoria, la formación permanente y la investigación.

En una sociedad como la nuestra, inmersa en un proceso de globalización, de cambio y de innovación continuos, basada en el conocimiento y el desarrollo científico y tecnológico, lo que en síntesis llamamos “sociedad del conocimiento”, los individuos y los pueblos sólo pueden avanzar si adquieren de una manera sólida las bases fundamentales del aprendizaje. Fundamentos que han de permitirles seguir aprendiendo por su cuenta a lo largo de la vida. Esta es la tarea de la educación hoy: enseñar a nuestros niños y jóvenes a aprender a aprender, aprender a ser, aprender a convivir y aprender a emprender.

Tomando como elemento vertebrador en todo el territorio la red pública para garantizar el derecho a la educación, han de ser objeto de planificación desde el principio de interés general, tanto los puestos y ofertas educativas como la escolarización del alumnado de todos los centros sostenidos con fondos públicos. El objeto es el de corregir importantes desequilibrios, garantizar la igualdad de oportunidades y compensar las desigualdades sociales y territoriales.

Por eso, para nosotros, la enseñanza pública –en toda su extensión y generalidad- tal como la hemos definido, es una prioridad política y presupuestaria, porque es la única que puede garantizar a todos los niños, jóvenes y mayores, a lo largo y ancho de Asturias, sin discriminación alguna, este derecho, y a la sociedad asturiana, articulada en sectores e intereses distintos pero complementarios, la satisfacción de sus necesidades sociales y las exigencias de su sistema productivo.

En cuanto a la enseñanza obligatoria, esta prioridad es compatible con el derecho a la elección de centros, en el marco de posibilidades que ofrece la planificación educativa del Gobierno del Principado, que se funda en el respeto al derecho a la educación y al derecho a la elección de centro.

Queremos una educación que garantice la igualdad de oportunidades y que evite la exclusión social. Para ello resulta imprescindible que la Administración Educativa asturiana

garantice de forma efectiva este derecho a la educación mediante un sistema público para todos los ciudadanos garantizando para ello, un marco de financiación estable dentro de los Presupuestos Generales del Principado.

Pero el reconocimiento del derecho a la educación implica el derecho a una educación de calidad para todos y esto exige al menos dos cosas:

- Una educación que favorezca de manera efectiva la adquisición de aprendizajes que permitan la integración real de todos los ciudadanos en el ámbito cultural, social y económico de Asturias, en el contexto de España, de Europa y del mundo.
- Una educación para todos sin exclusiones, que exige una enseñanza que ponga a disposición de todos los alumnos los recursos materiales y humanos necesarios para alcanzar los niveles educativos que sus capacidades y esfuerzo le permitan. Lo que se llama atención a la diversidad.

La educación es, junto a otros servicios públicos, un importante instrumento de cohesión social, desarrollo regional y apuesta de futuro para nuestra sociedad. Los objetivos generales de nuestro sistema educativo han de orientarse a:

- Reducir el número de alumnos de 15 años con rendimientos insatisfactorios en las competencias clave y, esencialmente, en las aptitudes de lengua, lectura, matemáticas, ciencias, tecnologías de la información y la comunicación e idiomas.
- Asegurar que el porcentaje medio de los ciudadanos de edades comprendidas entre los 25 y los 64 años que hayan cursado la Enseñanza Secundaria alcance o superen el 80%.
- Fomentar el aprendizaje de dos lenguas de la Unión Europea y favorecer la movilidad de estudiantes y profesores.
- Hacer realidad un espacio europeo de aprendizaje permanente, logrando un nivel de participación de, al menos el 15% de la población adulta en edad laboral.
- Evaluar la calidad de los sistemas educativos a través de sus resultados, y desarrollar los sistemas de calidad en la educación a nivel local y nacional.

Sin renunciar a la extensión de la oferta educativa de nuestra universidad en el marco del Espacio Común Europeo Universitario, debemos potenciar, incentivando adecuadamente, titulaciones competitivas a nivel español y europeo, sin dejar de lado la formación integral de las personas.

En el marco de la política de I+D+I en el contexto español y europeo, debemos impulsar grupos de investigación de excelencia y la red de Centros Tecnológicos como factores decisivos de la innovación y difusión tecnológica al servicio de las empresas asturianas.

La configuración de un gobierno plural de izquierda representa una oportunidad para lograr un amplio consenso y para renovar el compromiso en la defensa de nuestro modelo educativo.

## **1. CONSOLIDACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO ASTURIANO**

La característica fundamental, definitoria de lo que llamamos modelo educativo asturiano es una enseñanza que ponga a disposición de todos los alumnos los recursos humanos y

materiales para que logren alcanzar el máximo nivel que sus capacidades y esfuerzo le permitan, o también lo que se llama atención a la diversidad. Esta organización del sistema educativo nos ha permitido, junto al compromiso de los profesores y al trabajo de los alumnos, alcanzar rendimientos educativos de verdadera excelencia, situándonos en los primeros lugares de las CC.AA. Las medias de fracaso escolar que maneja el MECD no tienen reflejo en Asturias: el 81% de los alumnos se titulan en la ESO; el 75% en Bachillerato; el 65% entre 16 y 24 años está siguiendo estudios de secundaria o superiores, en Formación Profesional la tasa de titulaciones en los ciclos formativos de grado superior alcanza el 88%.

Nos comprometemos a consolidar este modelo educativo que nos sitúa en los primeros lugares de las CC.AA. españolas en cuanto al gasto por alumno en ESO y Bachillerato, y todas las demás medidas de apoyo a la diversidad que no sean incompatibles con la aplicación de la LOCE.

Apoyados en los resultados obtenidos tanto a nivel de rendimientos académicos, que con seguridad están relacionados con la inversión en el sistema educativo, como en la disminución de las ratios alumno/profesor, y en la atención a la diversidad, deberíamos hacer un esfuerzo que consolide lo ya logrado y avance hacia la consecución de nuevas metas, que en la sociedad del siglo XXI deben ir encaminadas a establecer un sistema educativo que responda de forma permanente a las necesidades formativas de las personas a lo largo de toda la vida.

## **1.1. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA**

Se llevará a cabo la revisión de la red de centros, tanto públicos como concertados, teniendo en cuenta las necesidades y demandas reales de los diversos territorios de Asturias, en el marco de los principios generales de planificación educativa y prioridad de la escuela pública y de una oferta formativa adecuada a las enseñanzas regladas y no regladas, compatible todo ello con una mayor eficiencia del gasto público. Revisando de las zonas de escolarización de la red pública y concertada.

Se elaborará y publicarán el *Decreto de Escolarización* en el segundo trimestre del actual curso escolar.

Al mismo tiempo, se planificará y definirá de la red de centros de Enseñanzas especiales, adultos, conservatorios, escuelas oficiales de idiomas con su correspondiente regulación normativa.

## **1.2. OFERTA EDUCATIVA**

- Incrementar los horarios y las áreas y materias de lengua, ciencias, matemáticas e idiomas en base al 35% del horario de que dispone el Principado de Asturias. Continuar potenciando la enseñanza de idiomas a través de la progresiva generalización de la impartición de áreas y materias diversas en inglés y francés.
- Consolidar el plan que hemos puesto en marcha de intranet educativa para todos los centros públicos y concertados de Asturias, y la generalización progresiva de la informática en el aula en colaboración con los Ministerios de Educación y de Ciencia y Tecnología.

- Continuar el reconocimiento y presencia efectiva de la Lengua Asturiana en todos los niveles educativos en el marco de la oferta obligatoria por parte de los centros y la voluntariedad para los alumnos/as. Apoyo a la aprobación de la licenciatura de la Filología Asturiana y al conjunto de planes de estudios universitarios en el marco del nuevo espacio europeo de enseñanza superior. Aprobación y modificación de los currículums educativos de los que forman parte la lengua asturiana, la música y la cultura tradicional, garantizando su presencia como materia curricular en los términos previstos en la ley.

### **1.3. LA ESCUELA RURAL**

- Mantener nuestro compromiso con la escuela rural y buscar en colaboración con padres y maestros y organizaciones pedagógicas alternativas para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje, así como impulsar la formación inicial y continua del profesorado y la coordinación de la Escuela Rural con otros servicios.
- Adaptar la aplicación de la LOCE respecto de la ESO a las realidades de nuestros centros de Educación Básica.

### **1.4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- Consolidación de las medidas de atención a la diversidad que no sean incompatibles con la aplicación de la LOCE.
- Especial atención al alumnado inmigrante, desde la interculturalidad que contemple medidas, tanto en lo que se refiere al dominio imprescindible de la lengua española como su adaptación al sistema educativo asturiano y la integración de los padres en la comunidad educativa del centro, como en otras medidas de carácter social.
- Escolarización adecuada de los alumnos con necesidades educativas especiales de acuerdo con sus necesidades y los recursos humanos y materiales de los centros; prestando especial atención a los centros preferentes de motóricos, psíquicos o sensoriales desde la necesidad de avanzar en el análisis y valoración de posibles respuestas al alumnado en esta situación.
- Desarrollar, consensuadamente con todos los sectores afectados, la orientación educativa y tutorial y reestructurar los equipos de orientación educativa y psicopedagógica para adaptarlos a las necesidades actuales de los centros de infantil y primaria.

### **1.5. FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS**

El correcto funcionamiento de la vida cotidiana de los centros es la base fundamental para que los procesos de enseñanza-aprendizaje se produzcan con la eficacia que todos deseamos: la Administración educativa, los cargos directivos y la comunidad escolar en su conjunto velarán y colaborarán para que el clima de trabajo y compromiso profesional esté presente en todos los ámbitos de la organización de los centros.

La Administración educativa se compromete a que durante el segundo trimestre del presente curso se publicará la normativa que regule la jornada escolar de los centros de infantil y primaria, contando con la participación de la comunidad educativa.

Continuaremos potenciando los programas de apertura de centros, desarrollando convenios con Asociaciones y Ayuntamientos:

- Elaboración de los reglamentos orgánicos, Carta de derechos y deberes del alumnado.
- Seguir avanzando en los programas informáticos de gestión administrativa de los centros, del profesorado y de los alumnos.
- Progresiva ampliación de los horarios de apertura y cierre de los centros educativos, permitiendo conciliar la vida familiar y laboral.

## **1.6. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS**

Continuar con la actualización de las infraestructuras de los centros y de los equipamientos.

## **1.7. COLABORACIÓN**

La Administración Educativa impulsará, con la colaboración de todos los sectores afectados, padres, alumnos, profesores, directores de centros, sindicatos, administraciones locales, la participación activa en los diversos órganos de representación, de acuerdo con sus normativas respectivas, en los consejos escolares de centros, consejos municipales y comarcales, Consejo Escolar de Asturias y en las comisiones y consejos de nivel regional en los diferentes ámbitos.

## **1.8. FORMACIÓN PERMANENTE Y CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO**

- Como factor fundamental para la innovación y mejora de la calidad de la enseñanza seguiremos prestando especial atención a la formación permanente del profesorado, sobre todo en aquellas áreas y materias que configuran lo que llamamos sociedad del conocimiento: TIC, idiomas comunitarios y didácticas específicas.
- Programas de formación dirigidos a satisfacer las necesidades de la Escuela Rural y de las derivadas de las nuevas necesidades de escolarización: inmigrantes, minorías étnicas, discapacidades, etc.
- Alcanzado prácticamente el nivel máximo de estabilidad en infantil, primaria y secundaria realizaremos una oferta pública de empleo y de concurso de traslado tanto a nivel regional como estatal para mantener este nivel de estabilidad ( en torno al 90%).

## **2. LA ENSEÑANZA 0-3 AÑOS**

El desarrollo de este tramo escolar ha de basarse sobre el objetivo de su carácter educativo, aunque reconociendo también otras funciones sociales, apoyándose en una red de carácter público, que se extenderá de manera progresiva, integrando los distintos tipos de escuelas públicas infantiles existentes en la actualidad.

Este programa se funda en los siguientes objetivos fundamentales:

- Conciliación de la vida familiar y laboral
- Estimulación precoz de los niños con deficiencias psíquicas, motóricas, de conducta o privación social.
- Introducción de medidas tendentes a favorecer una educación intercultural.

### **3. FORMACIÓN PROFESIONAL**

La F.P. específica deberá orientarse, además de servir a los objetivos de formación integral, prioritariamente como preparación para el empleo, y ese debe ser el principio fundamental de la planificación de la F.P. en Asturias. El segundo objetivo, es la participación de los agentes sociales, empresarios y sindicatos, en la planificación de la F.P. y así la creación del Consejo de la F.P. y su posterior trabajo desarrolla de un modo real el cumplimiento de ese objetivo.

El *Plan de Formación Profesional de Asturias*, aprobado por el Consejo de Formación Profesional, debe constituir un elemento esencial de la planificación educativa.

#### **Objetivos**

- Revisión de la red de centros y del catálogo de títulos impartidos, de acuerdo con las exigencias del mundo laboral.
- Establecimiento de un nuevo modelo de determinación de necesidades de formación que posibilite una mejor ordenación del sistema. Por ello, el Observatorio de las ocupaciones y la orientación laboral, junto con los demás instrumentos previstos en el Plan Regional de F.P. deben articularse urgentemente.
- La Formación Profesional exige una permanente adecuación a las necesidades del mercado laboral.
- Desarrollar programas de formación para la inserción laboral: casas de oficio, escuelas taller, talleres de empleo. Se seguirán articulando planes específicos que fomenten y orienten la incorporación de la mujer a aquellas titulaciones de Formación Profesional Reglada con especial capacidad de inserción en el mundo laboral. En igual sentido se debe facilitar la integración en nuestra comunidad de la población inmigrante mediante campañas específicas.
- Potenciar la relación profesional/empresa. El profesorado de Formación Profesional debe ser incentivado en su contacto con la realidad empresarial, debemos seguir impulsando las estancias en las empresas mediante conciertos entre la Administración educativa y los agentes económicos y sociales.
- Plan de calidad e innovación, formación y actualización del profesorado que facilite una actualización de sus conocimientos acorde a las exigencias propias de la evolución tecnológica y científica
- La Salud laboral ha de ser uno de los objetivos esenciales en el sistema de Formación Profesional y, de forma transversal, en todo el sistema educativo.
- Orientación laboral: en los departamentos de formación y orientación laboral se contemplará, además de su función didáctica, la articulación prevista sobre orientación laboral en la normativa vigente.

En cuanto a las enseñanzas de adultos los objetivos que nos planteamos son los siguientes: potenciar las aulas mentor, reforzar la formación básica (Educación Secundaria) tanto presencial como a distancia, potenciar las aulas taller de idiomas, preparación de pruebas de acceso al grado medio y superior y al título de Secundaria, alfabetización informática que se desarrollará en la red de telecentros del Principado.

La Enseñanza Reglada debe ser objeto de una oferta flexible que permita a los trabajadores y las trabajadoras el acceso a las titulaciones oficiales del sistema, de forma compatible con su vida laboral.

## **4. UNIVERSIDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **4.1. UNIVERSIDAD**

Las políticas de ciencia y tecnología constituyen, por un lado un elemento de primordial importancia en el desarrollo de las sociedades modernas porque existe una relación directa entre la capacidad de innovación de un país y su competitividad, y por otro un factor fundamental en la cohesión social, potenciador de la formación de las personas así como del desarrollo social y cultural de nuestra sociedad. Se trata de políticas horizontales que pueden y deben contribuir al desarrollo de las diferentes políticas públicas sectoriales: educación, salud, medio ambiente, desarrollo industrial, etc, y a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos que es el objetivo último de nuestras políticas públicas.

La Universidad de Oviedo es y debe seguir siendo uno de los motores fundamentales del desarrollo cultural y científico de Asturias, y por ende, del bienestar regional. Nuestro objetivo es potenciar la Universidad de Oviedo de tal manera que nos permita competir razonablemente en el marco del distrito único.

Desarrollo de un modelo estable plurianual de financiación universitaria, una vez que se finalice el actual contrato-programa. En este contexto se planteará:

- Abordar el complemento retributivo autonómico del profesorado universitario previsto en la LOU y adoptar medidas que permitan la promoción del profesorado en la carrera docente: decreto sobre el profesorado.
- Finalizar con criterios de calidad el proceso de implantación de las nuevas titulaciones en el marco del espacio europeo.
- Definir un modelo de contrato programa por objetivos: mejora de la calidad docente e investigadora, fracaso escolar, bolsas de repetidores, reorientar titulaciones y buscar la optimización de los recursos disponibles implantando medidas que provoquen una mayor racionalización y eficiencia en el gasto.
- Estudiar en detalle las futuras inversiones encuadrándolas en la especialización de la Universidad y de sus campus.
- Desarrollo legislativo: Ley Autonómica de Universidad, Ley del Consejo Social.
- Seguir potenciando grupos de investigación.
- Configuración de la red de Centros tecnológicos, como factor de difusión tecnológica y cauce de participación empresarial.
- Para conseguir una mejora de la gestión universitaria, se procurará estimular una política de formación y promoción profesional que contribuya cualitativamente a una mejor

organización del personal administración y servicios, todo ello respetando la autonomía universitaria en la relación con ese colectivo.

## **4.2. POLÍTICA DE I+D**

Objetivo fundamental de nuestra política de ciencia y tecnología es la difusión tecnológica y, por consiguiente, la mejora de la productividad y la rentabilidad de nuestras empresas y la creación de empleo.

En esta legislatura nuestros objetivos serán los siguientes:

- Iniciar el desarrollo de un nuevo Plan 2005-2008, de acuerdo con los sectores implicados, en el marco del Plan Nacional 2004-2007.
- Potenciar la participación de las empresas en la investigación y desarrollo de nuestra Comunidad.
- Disponer de un sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa adecuado a nuestra Comunidad.
- Potenciar el Consejo Asesor de Investigación.
- Desarrollar las convocatorias de las diferentes ayudas, proyectos y becas, enfatizando el objetivo de conseguir una mayor implicación Universidad-Empresa y especialmente buscar una transferencia tecnológica en las áreas prioritarias de nuestra economía.

Se trata, en definitiva, de fomentar la aceptación social de las actividades de investigación y desarrollo que permitan dedicar mayores recursos y la presencia de la ciencia y la tecnología en nuestra sociedad.

# **POR LA DEFENSA Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO ASTURIANO**

## **ANTECEDENTES**

Consideramos que en estos momentos, la necesidad de hacer de la cuestión sanitaria, elemento central y de interés social en las prioridades políticas, y fuera del marco de la confrontación política diaria. En este sentido es fundamental que para alcanzar los objetivos que se establezcan en materia sanitaria, tenga como referencia prioritaria el esfuerzo y la consolidación de un sistema público asturiano comprometido con las necesidades de la población asturiana.

Queremos un modelo sanitario público, que contemple el derecho a la salud de las personas como algo esencial, como uno de sus derechos fundamentales e irrenunciables y que su satisfacción constituya uno de los pilares básicos sobre los que se asiente la sociedad asturiana: una sociedad justa, equitativa y cohesionada en torno a la igualdad de todos sus miembros. Que considere, asimismo, que el derecho a la salud debe ser reconocido como un derecho integral, que abarque todas las fases de la vida de las personas, desde la promoción y el fomento de la salud, pasando por la actuación educativa, preventiva, asistencial, rehabilitadora y de asistencia socio-sanitaria; así como las necesarias actuaciones sobre los mecanismos naturales, sociales y laborales que atentan contra ésta. De ahí que cuando hablemos de calidad de los servicios sanitarios, implícitamente, estemos evaluando los niveles de calidad en la salud de los ciudadanos y ciudadanas residentes en Asturias.

## **1. EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

El Sistema Sanitario Público del Principado de Asturias debe caracterizarse por los siguientes valores:

- Ser universal e igual para todos los ciudadanos, garantizando un acceso equitativo a los servicios de atención
- Estar orientado a la protección de la salud, siendo efectivo y eficiente en la gestión y en sus actuaciones
- Que en su organización y gestión se base en la confianza, la cooperación y con criterios de profesionalidad
- Que esté basado en la solidaridad
- Participativo, abierto a la participación de los ciudadanos, de los trabajadores de la Sanidad y las organizaciones políticas y sociales
- Que constituya un sector productivo y de empleo

La consecución de un sistema de todos para todos precisa la complicidad de ciudadanos, profesionales y agentes sociales. Estos valores permitirán crear una cultura de

cambio y un compromiso político y social que permita un sistema sanitario sostenible, es decir, capaz de garantizar todas las prestaciones del Sistema Nacional de la Salud. Y el reto está también definido. El sistema creado debe asegurar las prestaciones en la actualidad y para las generaciones venideras.

Estos elementos básicos para identificar el sistema deben alcanzarse a través de cuatro grandes áreas:

1) La línea de acción política se fundamenta en la solidaridad y se manifiesta en la financiación y funcionamiento del sistema, basada en los siguientes criterios:

- a) una financiación suficiente para atender las necesidades reconocidas del sistema y que sea progresiva fiscalmente
- b) una lucha decidida contra las desigualdades en salud
- c) una consecución efectiva de sus objetivos
- d) la implicación activa de la sociedad (ciudadanos, agentes sociales, ONG y voluntariado) en su funcionamiento a través de los órganos de participación contenidos en la Ley.

2) La línea social tiene como sustrato la concepción del Servicio como **Patrimonio de todos**. Es, sin duda, una manera distinta de enfocar la apuesta por el sistema y de transformar sus recursos en herramientas válidas para toda la sociedad. Invertir en las personas es consolidar su crecimiento social y garantizar aquellos valores sobre los que hemos asentado una red de excelente calidad. El sistema no se puede medir solamente en cifras, sino también a través de sus prestaciones. Asturias goza de una oferta acorde con la exigencia de una sociedad que reclama los mejores servicios y las prestaciones de la máxima calidad. Por eso, además de buscar de forma permanente la eficiencia en el gasto, también debemos tener en cuenta las condiciones de calidad, accesibilidad y aceptabilidad de los servicios relacionados con la protección de la salud. Todas, en su conjunto, deben ser atractivas y satisfactorias para todos los ciudadanos, con independencia de su clase social, nivel educativo, o capacidad económica. Un Servicio competitivo en calidad se convierte en un elemento de cohesión social y, para alcanzar las metas fijadas, todo lo que se haga se convierte en una inversión para el ciudadano. Esta es la seña de identidad de un sistema, cuyos elementos de sostenibilidad tenemos que defender colectivamente, tanto desde el punto de vista de financiación como del mantenimiento de la calidad. Por tanto, es conveniente cambiar alguna de las concepciones sociales del llamado gasto sanitario. En un sistema de atención ciudadana todos los esfuerzos que aseguran su mantenimiento se convierten en una inversión, traducida de múltiples maneras y que no sólo llega a los ciudadanos a través de infraestructuras. Es uno de los pilares fundamentales del “Estado del Bienestar” y por tanto un indicador principal del gasto social dirigido a los verdaderos actores de un sistema que se renueva de manera constante para adaptarse a las exigencias de la sociedad. El Servicio de Salud no sólo invierte cuando construye un nuevo centro, sino que lo hace desde el mismo instante en el que se encarga del mantenimiento del propio sistema. Invierte en salud, en la salud de los asturianos, haciendo que el dinero se traduzca de la mejor manera posible y de la forma más óptima para los ciudadanos: más de 220 instalaciones entre centros y ambulatorios, una importante red de hospitales de utilización pública y 13.500 profesionales al servicio de los asturianos. Esta es la muestra de una inversión bien planteada, que no sólo aparece reflejada bajo este epígrafe en unos presupuestos cuyo activo principal es el cuidado de la salud.

- 3) La Profesional pretende involucrar a todos los agentes sanitarios en torno a una **ética de servicio público**. El personal que desarrolla su actividad en el Sistema Sanitario Público del Principado debe tener como única misión el servicio a los ciudadanos y a los pacientes. Para ello, sus principales valores descansan en:
- a) el respeto y trato digno a las personas
  - b) el reconocimiento al buen hacer profesional
  - c) la racionalidad y austeridad en el uso de los recursos de todos

## 2. ELEMENTOS DE REFERENCIA

### 2.1. LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LOS SERVICIOS

El Sistema Sanitario Público es el principal instrumento del Principado para desarrollar la política de salud en todo lo relacionado con los servicios sanitarios.

El Gobierno debe garantizar a todos los ciudadanos una oferta de servicios sanitarios accesibles y de calidad, en los que la pérdida de la salud sea atendida con una oferta integral de atención y reintegración social, y no exclusivamente mediante el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad. La Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, además de la responsabilidad directa sobre los servicios sanitarios, debe liderar el movimiento por la protección y la promoción de la salud y ser la responsable de transmitir a la sociedad el impulso necesario para multiplicar el impacto en salud de las acciones de gobierno. Las actuaciones relacionadas con la protección y la promoción de la salud trascienden, como es bien conocido, de los servicios sanitarios, por muy relevantes que éstos sigan siendo, y tienen una importancia singular, no sólo por su impacto en la salud, sino también para la cohesión social, el empleo, la competitividad y la igualdad de oportunidades.

El *Plan de Salud* debe ser el instrumento de análisis de actuaciones estratégicas a partir del conocimiento de los problemas de salud más relevantes, pero también un foro de encuentro en el que profesionales y organizaciones políticas, agentes sociales y ciudadanos debatan acerca de las actuaciones que permitan mejorar la situación de salud en Asturias. El objetivo debe ser ganar salud para todos frente a las estrategias que se centran exclusivamente en la mejora individual. La salud es el resultado de la conjunción de múltiples factores personales y sociales. La carga genética, el desarrollo biológico, el nivel educativo, la renta económica, la clase social, y los estilos de vida relacionados con todo ello se traducen en mayor o menor salud. La superación de las desigualdades sociales debe ser el principal reto del Gobierno del Principado y de los representantes sociales y su consecución tendrá importantes repercusiones sobre la cantidad y calidad de vida. La salud es, además, un factor clave en la competitividad y un elemento generador de riqueza.

## 2.2. EL GASTO SANITARIO DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y SU FINANCIACIÓN

Este apartado incluye los datos más relevantes disponibles en relación con el gasto sanitario en el Principado y en otras Comunidades Autónomas en relación con el PIB, per capita y el correspondiente a la prestación farmacéutica.

El sistema de protección a la salud en Asturias precisa un esfuerzo importante para hacer compatibles su capacidad de financiación, siempre con un límite porque los recursos son finitos, y la demanda creciente relacionada con la rápida evolución tecnológica, el incremento en la intensidad asistencial, el envejecimiento de la población y las expectativas crecientes de usuarios y pacientes en relación con la capacidad de respuesta del sistema.

Los elementos claves para una estrategia de defensa y sostenibilidad del sistema sanitario público podrán centrarse en:

- **Suficiencia** financiera para garantizar la atención de las necesidades reconocidas en el Sistema respecto a la población que atiende.
- **Fuentes:** la financiación de las Prestaciones Sanitarias Públicas, vendrán dadas a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, de los de la Administración General del Estado y de otros ingresos o formulas de financiación en el marco definido por el nuevo modelo de financiación autonómica. En este sentido, es necesario garantizar que las nuevas prestaciones que desde marcos y ámbitos estatales sean trasladadas como gasto corriente, se acompañen de la especificación de la fuente de financiación y la cuantía prevista para hacer frente al gasto correspondiente, desde el respeto a una lealtad institucional que debe ser la auténtica garantía para que no se altere el equilibrio financiero pactado inicialmente.
- **Nuevas orientaciones del gasto y su financiación:** el desarrollo tecnológico, la consolidación en la respuesta a necesidades existentes como la atención a pacientes crónicos, terminales o discapacitados, u otras, exigen un compromiso de todos los agentes para su cobertura con una mejor organización, mayor eficiencia en la utilización de los recursos, y los incrementos en la financiación que se precisen.

## 2.3. EL PERSONAL

La política de personal es uno de los elementos clave en el éxito o el fracaso del Sistema Sanitario Público en el Principado. Los servicios sanitarios son el producto de la acción de los profesionales y de sus decisiones depende, en una parte fundamental, la racionalidad y la eficiencia del conjunto de las actuaciones de los centros y establecimientos sanitarios.

El Sistema de Salud de Asturias precisa desarrollar estrategias y políticas de personal que alumbren una cultura de trabajo que, basada en la ética de servicio público y en el desarrollo personal y profesional, posibilite el máximo de efectividad y eficiencia en la provisión de los servicios públicos sanitarios.

El reto para la organización sanitaria, y de sus profesionales como parte integrante y fundamental de la misma, se sitúa en la perspectiva de dar respuesta a la orientación de los servicios desde la perspectiva y la valoración de los ciudadanos y ciudadanas.

Los Servicios Sanitarios del Principado, junto al compromiso ético profesional con la ciudadanía y con cada persona que requiera atención sanitaria, tienen que incorporar políticas dirigidas a los profesionales con el objetivo de dar respuesta a sus expectativas como una exigencia para la mejora continua de los servicios; estas expectativas enmarcadas en la defensa y sostenibilidad del Sistema Sanitario estarán basadas en la estabilidad, calidad y mejora del empleo y el compromiso de todos con el Sistema Público Sanitario avanzando en la exclusividad de los profesionales de la Sanidad.

### 3. COMPROMISOS DE ACTUACIÓN

#### 3.1. INFRAESTRUCTURAS

1. Completar el desarrollo de Centros de Salud de la red de Atención Primaria. Se continuará con la construcción de nuevos centros en aquellos lugares en que por su obsolescencia o mala accesibilidad requieran sustitución y estableceremos un **programa de mantenimiento y renovación de la red** así como un programa de supresión de **barreras arquitectónicas**.
2. Construir HUCA. Se definirá el plan de inversiones para el nuevo Hospital Central (HUCA) estableciendo los adecuados canales de información, en el marco de la sostenibilidad del sistema y del conjunto de las prioridades de la acción de Gobierno.
3. Mejorar las condiciones de todos los hospitales. Se desarrollará un programa de confortabilidad en los hospitales y se continuará con las obras de ampliación, reformas necesarias y otras actuaciones para el adecuado dimensionamiento de los centros hospitalarios.
4. Conectar todos los centros entre sí, dotándolos de la infraestructura y tecnología necesaria para un adecuado funcionamiento en red.

#### 3.2. DESARROLLO NORMATIVO

1. Derechos ciudadanos. Se elaborará la **Ley de derechos y deberes de los ciudadanos en relación con el sistema sanitario** que incluirá entre otras cuestiones la libre elección, la expresión anticipada de voluntades, etc.
2. Se establecerá la **Garantía tiempos de espera**, tanto para los procedimientos quirúrgicos como para los diagnósticos.
3. **Modificación de la Ley del SESPA** de manera que dispongamos de un marco regulador adecuado a la nueva realidad acorde con la importancia de los retos asumidos.

4. Medidas destinadas a racionalizar el gasto farmacéutico. Teniendo en cuenta las competencias propias de la Comunidades Autónoma en esta materia. En este sentido se reitera la necesidad de denunciar el actual pacto con Farmaindustria como uno de los elementos determinantes del crecimiento del gasto. El Gobierno elaborará una **Ley de Ordenación Farmacéutica** que permita establecer, de forma clara y en consonancia con los tiempos actuales, el modelo de relaciones entre las Oficinas de Farmacia y los distintos Servicios de Farmacia que tenemos en los Hospitales y en Atención Primaria, entre sí, y con el sistema sanitario en general.

## 4. RED HOSPITALARIA PÚBLICA

Impulsaremos de forma prioritaria la homologación de los hospitales de Jove y de Arriondas a los demás hospitales generales de Área para alcanzar condiciones homogéneas en cuanto a homologación laboral, criterios de acreditación, cartera de servicios, financiación y cooperación con atención primaria. Tomando como referencia el nuevo Estatuto Marco y la Ley de Ordenación de las Profesiones, una vez aprobados, se procederá a la elaboración de una legislación propia en materia de personal perteneciente al Servicio de Salud de Asturias, que junto con la nueva ley que actualice el SESPA regulará el modelo de organización y gestión de los servicios sanitarios asturianos, combinando su carácter público con las necesarias posibilidades de gestión eficiente y de calidad. En este nuevo marco legal, todos los hospitales de la actual red del SESPA más el Hospital del Oriente configurarán una nueva red de titularidad pública con las características y particularidades que la propia ley determine. En todo caso, la provisión de puestos de trabajo con carácter definitivo se realizará mediante oferta pública de empleo.

La homologación de la Red Hospitalaria Pública debe garantizar a todos los ciudadanos la mejor calidad en el lugar más accesible que sea posible. Para ello, todos los profesionales sanitarios, de los centros propios y vinculados, tendrán condiciones laborales básicas similares y la posibilidad de buscar acuerdos en cada centro orientados a mejorar el rendimiento, los resultados y la satisfacción de los pacientes en el marco de lo fijado en los correspondientes Contratos Programa.

Llevaremos a cabo el desarrollo de la Red sociosanitaria de forma progresiva que contemple la atención domiciliaria, los cuidados paliativos, la institucionalización en centros específicos para cuidados de larga duración. Del mismo modo desarrollaremos el *Plan Estratégico de Salud Mental* y su enfoque hacia la Psiquiatría Comunitaria

## 5. ESCENARIOS FINANCIEROS

Se mantendrá el peso del Gasto Sanitario en relación al PIB nominal a precios de mercado del Principado computado en ciclos temporales largos.

# **CUADROS FINANCIEROS**











